

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### CIFUENTES MARCELO SAUL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, hace saber que en los autos caratulados "Cifuentes Marcelo Saul s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 52621, que se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo de a) 100 % del bien automotor Camioneta, Dominio HWR 849, Marca Toyota, Modelo RAV 4 4x2, Año 2009, Chasis N° JTMZD31V795119820, Motor N° 2AZ5830229, cuenta con manual del automotor y no posee código el equipo de audio para funcionar. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 17 DE MARZO de 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁ EL DÍA 6 DE ABRIL de 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de marzo de 2026. Base: \$7.000.000. Depósito en garantía: \$350.000. Exhibición del rodado en Sarmiento 572 de Tandil los días 06 marzo de 2026 y el día 27 de marzo de 2026, esta última sólo para los oferentes inscriptos y ambas en el horario de 09 a 11 horas. Asimismo, se venderá en pública subasta b) el 50% del inmueble (casa) Circ. I, Secc. E, Manz. 120F Parc. 3, Matricula 33897 (103) correspondiente a Marcelo Saul Cifuentes, ubicado en Las Chilcas 237 de Tandil (partida inmobiliaria 103-34193-3), ocupada por la única propietaria del 50 % restante. Base \$200.000.000,00. Depósito en garantía: \$10.000.000,00 y c) el 100 % del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Manz. 38, Parc. 8k, Subp. 4; Matricula 32574/4 (103) ubicado en Sarmiento 572 (cochera) partida inmobiliaria 103-61826-9. Ocupada: por la camioneta que se subasta primero. Base de la cochera: \$6.000.000. Depósito en garantía: \$300.000. Las subastas de los inmuebles COMENZARÁN EL DÍA 15 de MAYO de 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁN EL DÍA 1° de JUNIO DE 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de mayo de 2026. Fecha de exhibición: 08 de mayo y 22 de mayo de 2026, de 9 a 10 hs. la casa y de 10:30 a 11:30 la cochera. En ambas subastas no se requiere seña. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en las subastas en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de las subastas y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de las fechas de subastas, los depósitos en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6302-514621/0 que se corresponde al CBU 0140339627630251462101, CUIT del Poder Judicial N° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dichos depósitos serán reintegrados automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Audiencia de adjudicación: para las tres subastas será fijada dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta, a las 10 AM, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, quedando condicionada la celebración de la audiencia al pago de impuestos, tasas y contribuciones actualizados los importes a la fecha de realización de la misma. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Permite compra en comisión, deben encontrarse comitente y comisionista inscriptos en el Registro de Subastas. No permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada supra el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 10 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador, en el caso del vehículo. En el caso de los inmuebles la comisión del martillero es del 5 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b). Impuesto de sellos: Asimismo el adjudicatario deberá depositar el importe equivalente al 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Gastos de inscripción: Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El rodado se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, con una deuda de impuesto de \$688.670,45 y por infracción por la suma de \$442.134,00, deudas inmueble ubicado en Las Chilcas 237: ARBA \$5.059.509,60, deuda municipal \$4.245.359,62 y deudas inmueble ubicado en Sarmiento 572: ARBA \$10.784,90, deuda municipal \$318.127,25 y expensas \$699.787,36 actualizadas a febrero de 2026, las cuales serán a cargo del adquirente, al igual que el impuesto fondo incentivo docente. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se

encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)). Martillero interviniente: Juan Alberto Illarraz, celular: 2284570300 / 2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. Tandil, febrero de 2026.- Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

**BANCO FINANSUR SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN MIGUEL CANÉ 917 BANFIELD PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Especial a cargo de la Dra. Mariana Alvarez sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 4° of 404 CABA, en los autos caratulados: "Banco Finansur SA s/Quiebra s/Incidente Realización del Inmueble sito en Miguel Cané 917 Banfield Provincia de Buenos Aires", Expte. N° 4529/2018/47, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera Dora Nieves Manfredi, (CUIT 27-05218563-2), tel. (1157406952), correo electrónico: [doramanfredidbmartilleros@hotmail.com](mailto:doramanfredidbmartilleros@hotmail.com), sobre lo siguiente: 100 % del bien inmueble Matrícula 49654, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección C; Manzana 62; Parcela 34; Partida: 063-061908 de propiedad de la fallida, ubicado en Miguel Cané 917 entre las calles Palacios y Campos, localidad Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Al momento de la constatación se pudo observar dos construcciones, una desarrollada en el frente del lote y otra en el fondo de éste. La construcción del frente consta de hall de ingreso, tres ambientes, baño y cocina. A la construcción del frente se accede desde un pasillo común. A la construcción del fondo se accede por el mismo pasillo que permite el acceso a la construcción del frente. Consta de living comedor, un dormitorio y baño. También la vivienda posee un sector destinado a jardín, donde se encuentra construido un cuarto guarda objeto. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba en pésimo estado de conservación y con evidente falta de mantenimiento, a excepción de la construcción ubicada en el fondo que en la actualidad se encuentra en buen estado. Sup.: 233,91 mts2 (según informe de dominio). Condiciones de venta: al contado, mejor postor, en dólares estadounidenses (billete) y en el estado de ocupación en que se encuentre (véase que la constatación ordenada en los autos caratulados: "Banco Finansur S.A. s/Oficio" Expte. N° LZ-36507-2025 por el Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, arrojó como resultado que se encuentra ocupado por Marcela Emilia Saco, DNI 14.043.570 quien manifestó hacerlo en carácter de propietaria sin exhibir documentación que respalde sus dichos). Cualquier acción y/o petición respecto de la ocupación del inmueble aquí informada deberá ser canalizada por las vías y ante el juzgado competente en razón de la materia y territorio. Base: U\$S 33.333. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11 HS., pudiendo extenderse en el supuesto de art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 25 de marzo de 2026 a las 11 hs.). El comprador deberá ingresar el precio por el cual fue adjudicado el inmueble dentro del quinto (5) día hábil de aprobado el remate, en la cuenta de autos (Banco Ciudad de Buenos Aires identificada como: L° 914 F° 793 DV4 cuenta en dólares CBU 0290075911328091407938) sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). Asimismo, deberá depositar el sellado de ley en la cuenta de autos. Además, deberá depositar el 0,25 % sobre el precio de venta correspondiente al arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU 0290005610000001592389; y la comisión de la martillera que asciende al 3 % en la cuenta en pesos a su nombre (CBU 0270022920014105670013/alias: [estepa.altura.pasion](mailto:estepa.altura.pasion)). Se le fija al comprador/a diez días para tomar la posesión del inmueble, término que se contará desde la fecha de la providencia que lo/a declara adquirente definitivo/a. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. El comprador/a en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso de que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente. Se presume que los oferentes tienen (y tendrán) debido conocimiento de las constancias de los autos caratulados: "Banco Finansur S.A. s. Quiebra - Expte. N° 4529/2018" y sus incidentes, como asimismo y puntualmente de la decisión en curso y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta electrónica decretada. Se hace constar que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 de la Ley 24.522. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también, la ulterior cesión del boleto que se extienda o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario/a, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Para el caso de quien realice la oferta lo haga en representación de un tercero, deberá incluir en el formulario electrónico de empadronamiento los datos que surgen del art. 6 del Anexo de la Acordada 15/2025 CSJN respecto de su representado/a, y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 375 inc. e) del Código Civil y Comercial de la Nación) ante la Oficina de Subastas Judiciales (de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Anexo de la Acordada 15/2025 CSJN). Se le hace saber al adquirente que los gastos de escrituración en caso de designar escribano son por su cuenta y orden. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5 %) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas

Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. Lugar y fecha de exhibición: Calle Miguel Cane 917, entre las calles Palacios y Campos, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, los días 12 y 13 de marzo de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago (art. 273 inc.8 de la LCQ). Buenos Aires, febrero de 2026. Mariana A. Alvarez, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

### **MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Marcia Noemi c/Chura Ibarra Inti Facundo Matias s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 3955/2022, se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle Recuero 3627 entre calles Antonio Zinny y Virgenes, localidad Gregorio de Laferrere - pdo. de La Matanza - provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: J - Manzana: 178 - Parcela: 2.- Matrícula 173253 - Pda. 070-342646, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053- email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero en el 3 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes, la parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio, como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. El mandamiento diligenciado el 16/12/2026, dice: fue atendido por un Sr. de Nombre Ramón que manifiesta que ocupa en carácter de cuidador.-. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS., y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$s.13.103,22.-. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (12/3/2026 a las 8:30hs.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares: N° 028-003738-1 - CBU 0140136928509900 373815 - CUIT 30-70721665-0 y/o N° de Cuenta en Pesos: 5099- 0270925928/6 (Prop.: 753760) CBU 0140136927509992592867 - CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % de la base, o sea la suma de U\$s 660.-, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac.3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La reserva de postura y saldo de precio: Hágase saber podrá efectuarse mediante depósito en dólares y/o Pesos, a cuyo fin, para su conversión a los fines de establecer el monto se considerará la pauta que mejor refleje la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CACC San Isidro, Sala 1°, "Chenquelof c/Corzo", causa SI-11093/2020, l. 9-9-2022, rr 658/22). al día de su integración. - Deudas: Municipales al 5/2/26 -\$314.968,65-; ARBA al 5/2/26 -\$72.239,30.-; AYSA al 5/2/26 -\$455.974,16-, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Acta de Adjudicación), (arts. 34 y 36 del CPCC). - Para la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604), se fija para el día 22 de abril de 2026 a las 10:30 hs.. Exhibición del inmueble: El día 4 de marzo 2026 en el horario de 12 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, febrero de 2026. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

### **LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/LINIERI SANTIAGO VICTOR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y C. N° 2, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, sito en Tte. G. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, p.b, hace saber en autos "Linieri Carlos Alberto y Otro/a c/Linieri Santiago Victor s/Ejecución de Sentencia (con Auto de Subasta)" exp. 102002, que el Martillero Claudio Alejandro de Gennaro CMLZ 2462, subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Subasta Pública Electrónica (art. 562 CPCC Ley 14.238 Ac. 3604/12 SCJBA), en pesos y al mejor postor el 100 % del bien inmueble que se compone: P.B. cocina-comedor, baño y entre piso en madera el cual se utiliza como dormitorio. P. alta. compuesta por una cocina-comedor, living, lavadero, jardín de invierno (en remodelación), baño, hall de

distribución de ambientes y terraza. En segunda planta (por escalera) cuenta con 2 dormitorios, guarda muebles, baño y hall de distribución de ambientes. Estado de conservación es regular/malo. Ubicado con frente a la calle General Deheza N° 357, entre las de Rivadavia y Solier, de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, N.C: Cir. II - Secc. F- Manzana 44, par. 10 sub. parc. 2 - Polígonos 00-02 y 01-02, Sup. Total para la U.F. 142,56 m<sup>2</sup> de acuerdo plano PH. 4-116-95, matrícula 036765/2. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/03/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 07/04/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 12/03/2026 de 10 a 12 hs. Base: \$1.726.294,66. Depósito en garantía: \$86.314,73. Seña 10 %. Comisión: 4 % a cargo de cada parte con más 10 % aporte previsional a cargo del comprador. Acreditación de postores hasta las 11 hs. del día 16/03/2026. Fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el art. 38, Ac. 3604 de la SCBA para el día 14 de abril de 2026 a las 12 hs. En la referida audiencia, el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, los aportes de ley, el depósito en garantía, y el 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562, CPCC; 921, CCCN; 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5 % del monto de la base establecido y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4° párr. y 575, CPCC; 22 y 24, Ac. 3604/12). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatarse previamente con las actas respectivas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, con más el código de postor y datos de su cuentas bancarias de los interesados (deberá denunciarse el CBU) y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará (por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (arts. 585, 2° párr., CPCC; 39, Ac. 3604/12). Se dejó constancia del estado del proceso sucesorio, a fin de prevenir a los eventuales postores sobre la real situación jurídica de los derechos y acciones y de tal forma, no se vean sorprendidos por circunstancias desconocidas que alteren el contenido económico de lo que adquirieron. Deudor: Linieri Santiago Víctor, DNI 14.557.261- Ocupado por Ricardo Ramón Rodríguez, DNI 22.707.116, Pamela Anahí Tarttarone, DNI 33.083.637, Jesica Romina Rodríguez, DNI. 38.797.572 y su hijo menor de edad. Cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales, Nro. de Cuenta: 027-1372988 - CBU 0140023-6 27506813729882.- Informes en el Juzgado o al Sr. Martillero Claudio A de Gennaro 4219-6644. Lomas de Zamora, febrero de 2026. Gallota Dante Ezequiel, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

**ARREGUEZ SERGIO FABIAN C/CARAFFINI MARCELA S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Arreguez Sergio Fabian c/Caraffini Marcela s/Liquidación de Sociedad Conyugal", Exp. N° 67521, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, cel. 1132477169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 01-07-24, modificatorias 15-10-24, 26-05-25, 05-08-25, 11-09-25 y 25-09-25; Ac. 3604/2012 de la SCBA, Anexo Reglamentario, modificatorias, de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C.; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Corrientes N° 397 esq. Roque S. Peña de la ciudad y partido de Quilmes, Nom. Cat. Cir.: I, Sec.: S, Mza.: 44, Parc.: 18d; Matrícula (086) 108143, Pda. Inm.: 086-016565-1. Tratándose de Una propiedad tipo dúplex, edificada sobre lote de terreno de 130 mts<sup>2</sup> aproximadamente, con una superficie aproximada de 142 mts<sup>2</sup>. La propiedad cuenta en PB con: cocina, living-comedor, lavadero, baño de servicio, garage y patio amplio. En PA cuenta con: 3 dormitorios con placard, baño ppal. Ocupado por Dario J. Vazquez, DNI 16.899.789 quien ocupa el inmueble junto a su esposa Caraffini Marcela DNI 18.409.769 en carácter de propietaria. El bien registra deudas: Munic. SUM \$3.187.028,38 del 13/01/2026; AYSA. \$88.681,89 del 13/01/2026, ARBA \$349.700,70 del 13/01/2026. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere.- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 18/03/26 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 06/04/26 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 10/03/26 de 10 a 11 hs.-. Fecha de acreditación de postores hasta el 13/03/26 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$105.360.000.- Depósito de garantía \$5.268.000.- (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Seña: 20 %. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 20/04/26 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, más el depósito de la seña del 20 % (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 3 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7.014, que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Graciela B. Leles, Banco Galicia, Suc. Quilmes (122), C. de Ahorros \$4043218-0038-9, CBU 0070038230004043218090. La comisión del 3 % mas aportes correspondiente al vendedor será girada de la cuenta de autos a la misma cuenta mencionada ut supra. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (art. 582 CPCC; art. 21 3° par. Ac. 3604); se admite la cesión del acta de adjudicación y de Boleto. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia de Bs As Suc. Quilmes (5087) N° 0085714/5 y su CBU

0140027427508708571457; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera graciellaleles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@soba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Demyda Soledad Mariana, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNÁN LABORDE SOLIS y MARÍA LAURA LEAL en causa nro. INC-20709-1 seguida a Carabajal Damián Esteban por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA DAIANA PÉREZ, en causa Nro. 20957 seguida a Gonzalez Parra José Danilo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 05 de diciembre de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso,

solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AGUSTINA ABRIL CORONEL en causa nro. 21072 seguida a Luna Braian Nahuel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Agustina Abril Coronel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRMA BAMONTE en causa Nro. 21054 seguida a Villalba Gonzalez Franco Matías por el delito de Daño y Amenazas Agravadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Franco Matías Villalba Gonzalez, DNI 37604944, soltero, nacido en Mar del Plata el día 31 de mayo de 1990, de nacionalidad argentina, hijo de Viviana Mabel Gonzalez y de Carlos Alberto Villalba, estudios primarios completos, albañil, domiciliado en calle Benito Lynch 3727 planta alta de esta ciudad, a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de daño y amenazas agravadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de noviembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de noviembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de noviembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de noviembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 17 de diciembre de 2025. "///del Plata, 17 de diciembre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ....Por todo lo expuesto, Resuelvo:- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Franco Matías Villalba Gonzalez respecto de la Sra. Leonor Irma Bamonte, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Franco Matías Villalba Gonzalez respecto de la persona de Leonor Irma Bamonte con domicilio en calle José Hernandez entre 75 y 77 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. VANESA DAIANA PÉREZ en causa nro. INC-20956-1 seguida a Flores Santiago Ariel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. -Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Vanesa Daiana Pérez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sr. MARCELO DAVID BASTARRECHE titular de la carpintera Miranda, ubicada en calle

Garay N° 7772 y sr. LUCAS IVÁN BARBACONA con domicilio en Av. Arturo Alio N° 2269 en causa Nro. 20941 seguida a Lascano Matías Iván por el delito de Violación de Domicilio, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de noviembre de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio e informar cualquier cambio respecto del mismo; someterse a la supervisión del Patronato de Liberados; respetar una restricción de 200 metros respecto del lugar de los hechos sito en calle Arturo Illia n° 2269; acreditar la realización a tratamiento para superar consumos problemático de sustancias estupefacientes; y restricción de acercamiento en el taller sito en calle Garay n° 7772 e impedimento de contacto con los titulares del taller ubicado en el lugar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos, Sr. Alejandro Leonel Jara Barbacona y Sr. Marcelo David Bastarache de la presente resolución.- h) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado deberá acreditar a través de su defensa por ante este Juzgado haber iniciado el tratamiento para superar consumos problemático de sustancias estupefacientes impuesto en sentencia.- i) Atento las medidas dispuestas en la sentencia, líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos que al condenado Lascano Matías Iván con domicilio en calle Coronel Suárez N° 2790 de esta ciudad se le ha impuesto Restricción de 200 metros respecto del lugar de los hechos sito en calle Arturo Illia n° 2269 y Restricción de acercamiento respecto del taller sito en calle Garay n° 7772 Así como el impedimento de contacto con los titulares de dicho taller. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. IPP 08-00-014041/25 Y 08-00-34877/23 y causa nro. 13980 del Juzgado en lo Correccional N° 4 - Mar Del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFIA LARA CHAMPARINI en causa nro. 21119 seguida a Rodriguez Fabiana Noemi por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Fabiana Noemi Rodriguez titular del documento de identidad DNI 18178960, de nacionalidad argentina estado civil No Informado con domicilio en Pasaje Pallich 1427 Banfield Oeste la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves, impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de Febrero de 2026. "///del Plata, 5 de febrero de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Mantener fija residencia den el domicilio de calle Pasaje Pallich 1427 de Banfiel Oeste y Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue

condenado el encartado de lesiones leves, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia.. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Imponer al Fabiana Noemi Rodriguez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Sofia Lara Champarini, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de Necochea, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea; 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Fabiana Noemi Rodriguez respecto de la persona de Sofía Lara Champarini domiciliada en calle nro. 578 nro. 2566 de Quequén. y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-008348-23 (U.F.I. N° 10 ) y causa nro. 16348 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. ADRIÁN NÉSTOR SAIZ, en causa nro. 21111 seguida a Montañó Rodrigo Javier por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de febrero de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, la Sra. MERCEDES GABRIELA NATALIO TURANO con último domicilio conocido en Av. Independencia 2847, 1° "H" de esta ciudad, y el Sr. WALTER ALVAREZ, SU ESPOSA E HIJOS quienes residían en calle 30 entre 3 y 5 de la localidad de Balcarce; en causa nro. 21018 seguida a Bascuñan Alexis Emanuel por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será

interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Samudio Cristian Ariel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 33480-, se ha decretado con fecha 30/12/2025, la quiebra de CRISTIAN ARIEL SAMUDIO, DNI 26711756; se ha designado Síndico al Contador Fernando Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular de contacto (2392)610542; email contadoresasociadostl@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 31/03/2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; el día 18/05/2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 01/07/2026 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio calle 45 N° 753 de esta ciudad y con turno previo al teléfono antes indicado, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 04 de junio de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Papa, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546, piso 4° de CABA, en autos 18525/25 "Serra Mariano Emilio s/Quiebra", comunica por cinco días el estado de Quiebra de SERRA MARIANO EMILIO, CUIT 20-22364252-8, decretada el 15.12.25. El síndico actuante es Cdr. Laureano Ventura Sanchez, domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1063 piso 11° (mail:sindicaturaverificacion@gmail.com, cel. 15-55683403) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.04.26. Se deja constancia que el 22.05.26 y 07.07.26 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige la LCQ:86 y constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ 88.7). Buenos Aires, febrero de 2026. Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LAUTARO AGUSTÍN CEPEDA, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, documento de identidad N° 43.257.709, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 23 de enero de 2001, domiciliado en calle Brasil N° 152 de la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., soltero, ayudante de albañil, hijo de Juan Orfilio Cepeda y de Marta Noemí Gonzalez, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1390-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Agustín Cepeda y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1390-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MACEDO MARCELO DAVID, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, DNI 39.504.419, nacido en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, el día 17 de febrero del año 1996, con último domicilio conocido en calle Guttemberg N° 35 bis B° Yaguaron, soltero, changarín, hijo de Victor Daniel Macedo y de María Mercedes Ojeda, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-518-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo David Macedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-518-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-518-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 10/11/2025 se ha decretado en los autos caratulados: "Metal Grande S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 91590, la apertura del concurso preventivo de METAL GRANDE S.A., CUIT 30-71209421-0 con domicilio real en Av. Fair 544, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado como síndico al Cdr. Andrés Drzewko ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos tanto en forma presencial como en archivo PDF hasta el 31 de marzo de 2026, en el domicilio Boedo 298, Lomas de Zamora, (andresdrzewko@gmail.com o teléfono

11-6947- 5920). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 08/05/2026 y 2/06/2026 respectivamente. El precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 017002374000001681161. Diferir la fijación de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la L.C y del plazo de exclusividad del art. 43 para una vez firme la resolución de categorización y agrupamiento de acreedores (art 42 L.C). Fdo. Dr. Blanco Pablo Felipe. Juez. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2025.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4° CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: (Exp. 24205/2025) "SILYM S.A. s/Quiebra" CUIT: y que los acreedores podrán verificar 30-60738813-6 sus créditos art. 32 LCQ en forma presencial en el domicilio constituido por la sindicatura hasta el 6.04.2026, siguiendo la modalidad establecida en el pto. 5 del decreto de Quiebra. Las insinuaciones verificadoras se efectuaran de manera presencial en el domicilio profesional constituido por la sindicatura, y otro juego de copias deberán presentarla digitalmente mediante remisión de correo electrónico antes señalado con archivos adjuntos en formato PDF del escrito y la documental. Los pretensos acreedores deberán conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico es Jorge Adolfo Guevshenian, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 1780 piso 10° of. 1008 de la Capital Federal. Asimismo, infórmese que la dirección de mail es dmsaliani@hotmail.com y el pago del arancel deberá hacerse efectivo en la caja de ahorro en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires. CUIT 20-04300152-4, CBU 0290 0179 1000 0504 441911. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 19.05.2026 y 2.07.2026, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros para que entregue al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y dentro del quinto día. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 4 de febrero de 2026. Ana Amaya, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSÉ MARÍA BENJAMÍN BLANCO, DNI 41657498 de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido en San Nicolás el día 08/01/1999, hijo de Benjamín Blanco y de Marcela Ramona Cardozo, con domicilio real: calle Rucci N° 182 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 443-24-3, caratulada: "Blanco José María Benjamín - Hurto Agravado, Hurto y/o subsidiariamente encubrimiento en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a lo informado en la diligencia policial que antecede y habiéndose intentado la notificación del encausado a los domicilios y teléfonos de contacto aportados por la Defensa resultando infructuosos, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Blanco José María Benjamín, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-443-24-3 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado, Hurto y/o subsidiariamente encubrimiento en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 443-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADRIÁN ALEJANDRO OFENGENDEN, argentino, DNI N° 37.894.914, soltero, desocupado, con instrucción, de 31 años de edad, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 13 de noviembre de 1993, con último domicilio conocido en calle C. Vigil N° 1320 - B° California de San Nicolás de los Arroyos, hijo de Ariel Alejandro y de Maricel Michelini, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-355-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Adrian Alejandro Ofengenden, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-355-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra condenado por los delitos de Robo en Grado de Tentativa y Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-355-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Perez Martin Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 8627, se resolvió en fecha 12-12-2025 decretar la quiebra de PEREZ MARTIN GABRIEL, DNI N° 38.796.956 domiciliado en la calle San Lorenzo 6943 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 28-04-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (17-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN Marianela Arrondo, al correo electrónico mane.10@hotmail.com, o domicilio de calle San Luis 2776 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., cel. 0223-5279178. Mar del Plata. Furundarena Mariano Daniel, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Blanco Fernando Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 132427, se resolvió con fecha 23-12-2025 decretar la quiebra de FERNANDO ANDRÉS BLANCO, DNI N° 30.006.283, con domicilio real en calle 19 esquina 6 N° 302 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 04-05-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (23-12-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Ruben Raúl Bega, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 h. y 14 a 16 h., correo electrónico blancofa132427@gmail.com; tel, 2235.227586. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita AXEL JESÚS CAFFIERO, DNI 43187299, argentino, nacido el día 15/02/2001 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1137-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Abel Milipan y Axel Jesus Caffiero y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1137-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1137-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN NAHUEL VIVOT, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, documento de identidad N° 37.818.222, nacido en la ciudad de Rosario - pcia. Santa Fe -, el día 5 de diciembre de 1993, domiciliado en calle Colastine N° 2352 de la ciudad de Rosario - pcia. Santa Fe -, soltero, jugador de fútbol y lava autos, hijo de David Ruben Vivot y de Gladys Susana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1125-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Nahuel Vivot y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1125-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1125-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, 13 de febrero del 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 16 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 3 de diciembre de 2025 se ha abierto el Concurso Preventivo de GLOBAL RECIFE S.A., CUIT 30-71608050-8, con domicilio social en calle Juan B. Justo N° 1736 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico Miguel Eduardo Romano quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Olavarría N° 3165, 1er. piso de Mar del Plata hasta el día 20/03/2026, atendiendo los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 16 hs. Inf. Individual: 05/05/2025 - Inf. General: 16/06/2026 - Mar del Plata, febrero de 2026. De Ariño Analia, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por éste medio a LUCAS CARRIZO DOMINGUEZ, DNI 37896737, que en la causa N° 7271 -IPP 18-01-5554-24 caratulada "Alvares José Martín, Carrizo Dominguez Lucas s/Hurto", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 7271 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2 a mi cargo, seguida a Lucas Carrizo Dominguez en orden al delito de hurto simple, previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal. Considerando: 1) El 17 de febrero de 2025 se resolvió conceder al causante Lucas Carrizo Dominguez la suspensión del proceso a prueba durante el término de un año (art. 404 del CPP y art.76 bis, 1er. párrafo del CP), y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados, de la Delegación que por domicilio le corresponda, debiendo comparecer en forma bimestral, abstenerse de consumir y/o tener en su poder estupefacientes, como así también abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, abstenerse de usar, tener y/o portar armas de cualquier tipo, abstenerse de concurrir al un obrador de la línea del ferrocarril Mitre, emplazado en calle El Dorado e Independencia, de Ingeniero Maschwitz. 2) Ahora bien, el 10/09/2025 del informe del Patronato de Liberados pcial., surgía que la última presentación efectuada por el probado ante dicho Organismo, fue el 01/04/2025. De ello se le corrió vista a la Defensa Oficial, la que guardó silencio. Oportunidad en que el Dr. Matías Ferreiros solicitó se revoque el resolutorio de fecha 18/002/2025 por incumplimiento a la cláusula compromisoria impuesta en el pto. III) a). Asimismo, la UFLyJ N° 1 de Benavidez informó que Lucas Carrizo Dominguez se encontraba detenido en la Comisaría Vecinal 1-D de la Policía de la Ciudad, a disposición del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 21 de CABA en el marco de la causa N° 62432/2025, caratulada "Carrillo Dominguez, Lucas y Otro s/Robo", y que registraba la IPP 14-08-2722-25 en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción Distrito Benavidez, del Departamento Judicial de San Isidro, por el delito de violación de domicilio; pero sin perjuicio de ello, la Defensa manifestó que su pupilo ya había recuperado la libertad, luego de estar 24 horas detenido, y pese a diversos intentos de dar con el paradero del encartado, no ha sido posible retomar el

contacto. Es así, que previo a resolver, se intentó citar al probado para que comparezca a la sede de este Juzgado, diligencia que también arrojó resultado negativo, toda vez que el progenitor del causante refirió que hacía varios meses que su hijo ya no residía en el lugar, desconociendo su domicilio actual. 3) Analizadas las actuaciones, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Lucas Carrizo Dominguez. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. El nombrado fue debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas, a pesar de lo cual desde el mes de abril de 2025 que no tiene contacto con el Patronato de Liberados, sin haberse comunicado con su Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento. Su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que le impusiera, cuyo incumplimiento acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Lucas Carrizo Dominguez, D.N.I. N° 37.896.737, argentino, soltero, sin apodo, estudios primarios, nacido el día 18 de julio de 1993 en la localidad de Villa Ballester, albañil, hijo de Mabel Domínguez y de Juan Carrizo, domiciliado en calle Echeverría N° 321 de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de la Pcia de Buenos Aires, con prontuario policial N° 1704308 de la sección Ap y O6234086 del Registro Nacional de Reincidencia (art. 76 ter. del CP). II) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP). III) Firme que sea, cúmplase con la Acordada N° 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. IV) Fecho, toda vez que se desconoce el actual paradero del Lucas Carrizo Dominguez, conforme se desprende del informe policial que antecede, córrase traslado al Ministerio Público Fiscal a los fines que realice las presentaciones que estime pertinentes. Funcionario Firmante: 12/02/2026 13:03:16 - Kalf Aleli Nieves, Jueza".

feb. 20 v. feb. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Nigro Pedro c/Herederos de Malacalza Gerolamo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33337/2025) cita y emplaza a los herederos de GEROLAMO MALACALZA (DNI N° 93.177.803) y ANGELA BELLOCCHIO (DNI N° 93.177.778) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cafulcura 5145 de la localidad de Villa Insuperable, pdo. de La Matanza; siendo sus datos catastrales: Cir. 3; Sec. E; Manzana 58, Parcela 5; Pda. inmobiliaria N° 70-46790, dominio N° 6168 (70), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Bondonno Valeria María, Secretario.

feb. 20 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.527 seguida a Agustín Andrés Bogado por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a AGUSTÍN ANDRÉS BOGADO, apodado "Paragua", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Mario Bogado y de Claudia Corbalan, titular del DNI N° 42.673.378, nacido el día primero de enero del año dos mil en la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Presidente Ortiz N° 4199 de la localidad de Castelar partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2026. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (trámite Augusta "certificado - constancia" de fecha 29/12/255) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Agustín Andrés Bogado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Baldassini Pablo Alejandro - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bellomo Agustina, sito en la calle 27 N° 600, de Mercedes (B), comunica que en los autos "Solari Patricio Norberto Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 5.12.2025, se ha resuelto declarar la quiebra de PATRICIO NORBERTO EMANUEL SOLARI, DNI 32.250.600. CUIT 20-32250600/8. Tanto el fallido como terceros que pudieran poseer habrán de entregar los bienes de aquel al Síndico a quien también habrán de entregarse, dentro de las 24 (Veinticuatro) horas los libros de Comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico a la Cra. Elida Teresa Fernández, Te.: 114262-2275, email: camonero1952@gmail.com), con domicilio en Calle 27 N° 611, de Mercedes Fijase el plazo hasta el día 16 de abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico las respectivas solicitudes de Verificación de Créditos. Se determina que el síndico deba presentar como plazo máximo hasta el día 13 de mayo de 2026, el informe individual (art. 35 L.C.). Fijase el día 13 de agosto de 2026, como fecha hasta o en la que el Señor Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Mercedes, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a WALTER DANIEL RIVUAR, sin apodo, DNI 28.287.852, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de septiembre de 1979 en la localidad de Carmen de Areco (B), instruído, de ocupación: peluquero, domiciliado en calle: Paso Nro. 102 de la localidad de Carmen de Areco, hijo de José Luis (v) y de Valentina Noemí Sayago (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2172-2025 (10840), "Rivuar Walter Daniel s/Desobediencia en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-10533-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Rivadavia 3351, segundo piso, de la localidad de San Martín, en el marco de la Causa N° 4565, IPP Nro. 15-00-027316-24/00, caratulada "Rodríguez Esteban Fernando s/Abuso Sexual", cita y emplaza al Sr. ESTEBAN FERNANDO RODRIGUEZ, DNI Nro. 29.042.677, nacido el día 02/09/1981, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín, en el término de cinco (5) días de la última publicación del edicto, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme art. 129, 2° párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la medida "San Martín, 13 de febrero de 2026..., surgiendo de las piezas digitales E15000011273433 14/01/2026 08:27:21 "Informe" y E15000011356260 10/02/2026 12:58:22 "Informe", que no se ha podido notificar al nombrado en los domicilios que surgen del RENAPER ni al primeramente aportado por la particular damnificada, desconociéndose su actual domicilio, cítese al Sr. Esteban Fernando Rodríguez, DNI Nro. 29.042.677, nacido el día 02/09/1981, por edictos, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín, en el término de cinco (5) días desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129, 2° párrafo y 303 del C.P.P., a tal fin librese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires para su publicación por el término de cinco (5) días". Firmado: Raul Alberto Luchelli Ramos, Juez- Adriana Mirta Gimenez, Secretaria. Secretaría. San Martín, 13 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 11/11/25 se ha decretado la quiebra de NATALIA PAMELA INÉS GAITÁN (DNI N° 33.311.066) en autos "Gaitan Natalia Pamela Ines s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 132.690 Sindico designado CPN Luciana Lourdes Murillo atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 24-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando tambien en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "gaitannataliapi132690@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-06-26 y 07-08-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Arnaud Dominique Elvira, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla Michelini, comunica por cinco días que el 25/11/2025, se ha declarado la quiebra de MARCOS ADRIAN AMEGHINO, DNI N° 32829950, habiendo sido designado síndico la Contadora Graciela Esther Rea, C.P.N. T° 58 F° 195 Leg. 14865/2, CUIT 27-13328588-7, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en calle 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 23/03/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al número 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 02/02/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/2/2026 se decretó la quiebra de GUSTAVO MAXIMILIANO VELAZQUEZ, DNI 38.256.908, CUIL 20-38256908-4 con domicilio real en la calle 21 e/ 34 y circ. 12 N° 1787 de Verónica, partido de Punta Indio. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Velazquez Gustavo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expediente LP82205-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140308203673850877323 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre de la sindico Paola Vanesa Falciglia (CUIT 27-25577469-2). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 17 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 4 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general los días 2 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026, respectivamente. La Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 65642 hace saber que el día 29/12/2025 se decretó la quiebra de CARLOS DARIO OLIVA, DNI N° 29.032.337, CUIL 20-29032337-2, con domicilio en calle 63 N° 4526 de Necochea. Síndico designado: Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 24/4/2026. Presentación Inf. Ind.: 8/6/2026. Presentación Inf. Gral.: 24/9/2026. Se

intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochoenta con 0/100 (\$33.480), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/2/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Farias Maria Belen s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de FARIAS MARIA BELEN, DNI 40705820, con domicilio en la calle 117 N.º entre 91 y 92 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Gabriela Rivas con domicilio procesal en 39 N° 396 A de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 27227987001@cce.notificaciones, abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 31 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 30 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de junio de 2026 y 30 de junio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 7 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 12 de febrero de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palma Karina Daniela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 4/2/2026 se ha decretado la quiebra de PALMA KARINA DANIELA, DNI 28990754, con domicilio en la calle 28 bis entre 75 y 76 N° de casa 9 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Graciela Natoli con domicilio constituido en 57 N° 632 Piso 3° " A", La Plata abierta al público los días hábiles lun a vie de 15 a 18 hs, previo turno telefónico. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al correo consulpyano@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1/4/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17/4/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 18/5/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2/6/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 30/6/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 17/7/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/8/2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13/2/2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de Publicación Ordenado sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 13/2/2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 2/12/2025 se decretó la quiebra de IGNACIO EZEQUIEL ALFARO, DNI 37.644.483, CUIL 20-37644483-0 con domicilio real en la calle 487 n°1378 de La Plata. La sindico intervinientes es la contadora pública Angela Guillermina Lopez Inguanta. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Alfaro Ignacio Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-63021-2025. Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n°221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140114703205052366811 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 17 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 4 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general los días 2 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026 respectivamente. La Plata, 18 de febrero de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial.

La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ en la P.P. N° PP- 07-03-001037-26/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de febrero de 2025. Resuelvo: Miguel Ángel Benítez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ AUGUSTO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 25850110, hijo de Ramona Antonia Lerimbrik, y de Casimiro Ramon Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Prayones - Nro. 1136 - loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa: IPP 07-03-011544-25, causa registro interno n° 8620, seguida a Fernandez Augusto Alejandro, en orden al delito de Amenazas (dos hechos) -Amenazas Coactivas y Desobediencia, todo ello concursando materialmente entre si " cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez, Augusto Alejandro, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Fernandez, Augusto Alejandro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8620, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas (dos hechos) -Amenazas Coactivas y Desobediencia, todo ello concursando materialmente entre si, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS FERNANDO ACEVEDO, DNI 39710899, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/05/1995, hijo de José Armando Acevedo y de Estela Gladys Moyano, con último domicilio conocido en calle Martinez N° 1412, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1965-2025, IPP -16-00-005837-25/00, caratulada: "Acevedo Carlos Fernando - Hurto - Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 11/12/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Fernando Acevedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1965-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto y Hurto en grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1965-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 5/2/2026 se ha declarado la quiebra de ESCALANTE MALENA ANABEL - DNI 35351419, carátula "Escalante Malena Anabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75580, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 25/3/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 14/4/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Se deja constancia que el 28/5/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 13/7/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 4 Lanús, del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, hace saber que con fecha 05/08/2025 se ha decretado la quiebra de MONTANIA HERNAN, DNI 40349056, con domicilio en Av. Pres. Raúl Alfonsín 1035, piso 13° depto. 16, Lanús Este, en autos "Montania Hernan s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 72918). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 27/04/2026 ante la síndico Montaña Jose Manuel, CUIT 20-10747725-0, cel. 1144732541, por email en formato PDF a peritojmm@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o

documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Inf. indiv.: 10/06/2026. Inf. gral.: 06/08/2026. Sentencia de verificación 25/06/2026. Lanús, 9 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Jueza Dar Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JULIO CÉSAR RUIZ DÍAZ, DNI 95.068.247, que en la causa N° 20927 (I.P.P. N°PP-18-01-007453-22/00) caratulada "Ruiz Diaz Julio Cesar s/Usos de Documento o Certificado Falso o Adulterado" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 05 de diciembre de 2025, Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I. Declarar Inadmisibles el recurso de casación impetrado por el Dr. Carlos Paniagua en su calidad de defensor particular del imputado de autos en los términos previstos por los artículos 433 y concordantes del C.P.P. "a contrario sensu". II.-III. Regístrese. Notifíquese al Sr. Fiscal General y a la Defensa. Fecho, remítase la presente causa al Juzgado de Origen encomendando poner en conocimiento del imputado lo aquí resuelto y en caso que efectúe manifestación impugnativa, deberá ser canalizada mediante la intervención de la Defensa. Cumpla el presente carácter de atenta nota de envío". Fdo. Humberto Bottini, Mariano Jorge Magaz, María Pia Elena Leiro, Jueces. Secretaría, a los 18 días del mes de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 9 de Rosario, a cargo del Dr. Allende Rubino, Secretaria del Dr. Novelli, en autos caratulados: "Bellotti Luciano Fabricio c/Matkovich Juan Maria y Otros s/Daños y Perjuicios 21-11890187-5", se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 8 de octubre de 2025. El Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 9 de Rosario a cargo del Dr. Allende Rubino, ordena que JUAN MARÍA MATKOVICH (DNI N° 24.714.037) sea llamado por edictos para que se presente en la causa dentro de cinco días desde la última publicación. Bajo apercibimiento ser declarado en rebeldía. Los edictos deben publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Firmado: Dr. Novelli, Secretario /Dr. Allende Rubino, Juez.

feb. 24 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 50.855 de Bahía Blanca)", expediente 58.071, hace saber que la Circunscripción correcta es I y la matrícula 50855, y no como se ha consignado en los edictos publicados.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 29.789 de Bahía Blanca)", expediente 58.072, hace saber que la Circunscripción correcta es I y no como se ha consignado en los edictos publicados.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martinez Diego Sebastian s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 5 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ DIEGO SEBASTIAN, DNI 36003006, con domicilio en la calle 525 N° 4369 entre 137 y 138 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Ana María Falciglia con domicilio procesal en calle Diagonal 74 Nro. 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 27170554057@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 19 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de abril de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 8 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 22 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 22 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 23 de junio de 2026 y 6 de julio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 19 de febrero de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ascagorta Franco Antonio s/Quiebra (Pequeña)" 66294, el día 11/2/2026 se decretó la quiebra de FRANCO ANTONIO ASCAGORTA, DNI 36.329.659, con domicilio en calle 88 N° 4261 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso I. of. B. Celular (2262) - 490417/ (221) - 4094378, Correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com, días y horarios de atención: lun a jue de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.240,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Caja de Ahorro N° 4001-450586/7, CBU 0140001403400145058675, Alias: felijo. Necochea, 19 de febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única de la Dra. Ana Laura Rolla, comunica que en los autos caratulados "Gomez Karen Rocio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-27319-2025, con fecha 04 de febrero 2026 se ha decretado la quiebra de KAREN ROCIO GOMEZ, DNI 43.517.483, CUIT: 27-43517483-9, domicilio real calle Florencio Varela N° 3435, Guernica, partido Presidente Perón, pcia. de Bs. As., el síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 08 de abril de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., en forma presencial, previo solicitud de turno a celular 221-4817936/5085628, en forma digital, deberá enviar pedido verificador de su crédito con sus títulos justificativos, escaneados, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro N° 523-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de mayo de 2026 e informe general el día 08 de julio de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 17 de febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO ARIEL AGUERO en la P.P. N° PP- 07-03-004105-22/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Marcelo Ariel Agüero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Mella Andrea Gema s/Quiebra (Pequeña)" E. 124746, con fecha 3/02/26 se declaró la quiebra de ANDREA GEMA MELLA (DNI 29.920.423) con domicilio en calle Hugo del Carril N° 1783 de la ciudad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 10º oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6879 (I.P.P. N° 13-00-19880-22), seguida a JORGE GABRIEL RODRIGUEZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 6879 seguida a Jorge Gabriel Rodríguez por el delito de resistencia a la autoridad, conforme art. 239 del C.P. y arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jorge Gabriel Rodríguez, sin DNI, de nacionalidad argentina, hijo de Jorge Bilonel y de Graciela Rodríguez, con último domicilio en calle Comandante Franco s/n de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de agosto del año 2022 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Jorge Gabriel Rodríguez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Gabriel Rodríguez mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7576 (I.P.P. N° 13-01-612-19/00), seguida a IVAN ISMAEL TASENDE, por el delito de Lesiones Culposas Calificada, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 7576 por la muerte del imputado Iván Ismael Tasende (Art. 59 inc. 1º del C.P.). II. Sobreseer Total y Definitivamente a Iván Ismael Tasende, de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de febrero del año 1991, titular del DNI 35360974, siendo sus padres Daniel Tasende y María José Yukopilacasabal, conforme lo normado por los arts. 323 inciso 1º del C.P.P. y conc. del C.P.P. III- Dejar sin efecto la audiencia de Debate Oral oportunamente designada. A tal fin, líbrese planilla a la O.G.A. Deptal. IV.- Regístrese, notifíquese, comuníquese por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 5 días, y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, febrero de 2026

feb. 24 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Siete de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don FABIO DANIEL ROLDÁN en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Roldán Fabio Daniel s/Cobro Ejecutivo" (Exp. n° 74.689), para que dentro del plazo de diez días comparezca a fin de que tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2026

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a JULIETA CACERES y ALVARO NICOLAS GALVAN, para que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus

derechos en autos caratulados "Ferreyra Silvia Susana c/Caceres Julieta s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC)", Expte. 61.076. Pinamar, febrero de 2026. Fdo. Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Juez de Paz Letrado de Pinamar.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 3 de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. German A. Guerrieri, en el marco de los autos caratulados "Soto Lorena Angela c/Fraomeni Julio Alfredo s/Despido. Expte Nº 17870" no habiendo evacuado el demandado FRAOMENI JULIO ALFREDO, el traslado conferido en fecha 30/05/2022, no obstante hallarse debidamente notificado por edictos publicados, con fecha 15/07/2025 y 16/07/2025 en el diario "El Sol" de la localidad de Quilmes y con fecha 08/07/2025 (por 2 días) en el Boletín Oficial, dásese por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 33 Ley 15.057, dásese por no contestada la demanda y decrete su rebeldía, teniendo domicilio legal por constituido en los estrados del Tribunal. Se transcribe a continuación las providencias que ordena la medida y autoriza el presente: "///gado, 02 de diciembre de 2025. Asimismo, no habiendo evacuado el demandado Julio Alfredo Fraomeni el traslado conferido en fecha 30/05/2022, no obstante hallarse debidamente notificado por edictos publicados, con fecha 15/07/2025 y 16/07/2025 en el diario "El Sol" de la localidad de Quilmes y con fecha 08/07/2025 (por 2 días) en el Boletín Oficial, dásese por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 33 ley 15.057, dásese por no contestada la demanda y decrete su rebeldía. Tiénese por constituido el domicilio legal del mismo en los Estrados del Tribunal. Notifíquese la presente resolución con cédula en el domicilio real del mismo y hágase saber que las notificaciones siguientes serán efectuadas por ministerio de la ley (arts. 16 inc c), 33 y 89 ley 15.057 y art. 59 C.P.C.C)". Fdo. Mario M. Razzari. Juez. "///gado, 22 de diciembre de 2025. A la presentación de fecha 17/12/25, como se pide, notifíquese la rebeldía decretada en fecha 02/12/25 con relación al demandado Julio Alfredo Fraomeni por edictos ha publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Quilmes, prov. de Buenos Aires (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT)". Fdo. Mario M. Razzari. Juez.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Morón, Bs. As. a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone; en conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer juicio sucesorio a nombre del actor, NICOLINI DAVID, según así resulta de las constancia de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, emplazándose a los presuntos herederos de David Nicolini, para que en el término de diez días comparezcan en autos a tomar intervención, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - Cítese a 1) ABRAHAM COSME NUÑEZ; 2) ANA NUÑEZ; 3) DAMASO NUÑEZ; 4) CESAR NUÑEZ; 5) JUAN SILVANO NUÑEZ; 6) PETRONA CELINA NUÑEZ y 7) DALMIRO MARIANO NUÑEZ y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre lotes doce y trece de la Manzana "C", con frente a la calle Estanislao del Campo 1842, entre las de Dardo Rocha e Intendente Begueristain, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección F, Manzana 99, parcelas 25 y 26 respectivamente, inscriptos con el número 033854, Folio 868, Serie A, Año 1911, DH 10.281/61, Partido 004 (Avellaneda), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados "Alcain Tucuna Daniel Eduardo c/Nuñez Abraham Cosme y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. Nro. 52058/2020), Juzgado Civ. y Com. Lanús Nro. 4, Secretaría Única, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, diciembre de 2026.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Romero Purreta Rodrigo Martín s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. Nº 76986, al ejecutado RODRIGO MARTÍN ROMERO PURRETA para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento (art. 145 y 341 C.P.C). Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Rota Edith Irene, Secretaria Única, en los Autos: "Sanabria Doris Alejandra c/Sucesores de Ilhero Catalina s/Prescripción Adquisitiva Larga" Número: LM- LM15932-2018, cita y emplaza por dos a los sucesores de ILHERO CATALINA y/o quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de litis, sito en Soler Nº 35 de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 27; Parcela: 18d, del partido de La Matanza (70) Antecedente Dominial Fº 2732/1969 Matricula 193.036, Pda. 227996 para que dentro en el término de 10 días efectúen los actos procesales que estimen corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial.- (art. 53 inc 5to CPCC). San Justo, en la fecha y hora de referencia.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, en autos "Clínica Viedma c/Arturo Alfredo Philip y Elena Inés Alonso s/Prescripción Adquisitiva Larga, expte. JP19010/25", cita por diez (10) días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a ARTURO ALFREDO PHILIP y ELENA INÉS ALONSO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección E, Quinta 124, Manzana 124c, parcela 10, inscripta en la Matrícula 10838, Partida Inmobiliaria 079-20509, de 394,79m2, para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y conds. del C.P.C.). Fdo Carla Ventuala. Juez. Patagones, 20 de febrero del 2026.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415, 3° piso de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "E. T. M. A. s/Abrigo - Complemento de Carátula Guarda de Personas", Expte. Nro. 13702, cita a la Sra. ESCOBAR SOFIA BELEN, DNI N° 40.474.305, a la audiencia del día 4 de marzo de 2026 a las 10:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hijo E. N. L. A. En virtud de ello, hágase saber a la nombrada que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: [solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar](mailto:solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar)), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Pais Fabio Emiliano c/Olacer Agrícola S.A. y Otros/as s/Despido", Expte. N° OL4319/2020, se ha resuelto: "///Olavarría, 18 de febrero de 2026.-... habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a VANACCI PAULO, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluída en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomiciliosselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art.398 C.P.C.C., 89, ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente.-Dese traslado de demanda a Vanaccci Paulo, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual". Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Fabricio Coello Grassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julieta Andrea Amarillo y la Dra. Luciana Inés Romano, en autos caratulados: "Escalante Marisa Elizabeth c/Ledesma Eduardo y Otro/a s/Despido (Expte.: SI-31711-2018)", notifica a herederos de LEDESMA EDUARDO, DNI 7.232.736 y RODRIGUEZ SUSANA ETHEL, DNI 2.326.358, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado, que por providencia dictada en fecha 12/03/2024, el Tribunal ha resuelto: "Atento al estado de autos, fíjase fecha a fin de celebrarse la audiencia de vista de la causa para el día 11 de marzo de 2026 a las 11:30 hs. Notifíquese. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) día en el Boletín Judicial. Se deja constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos".

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza al Sr. MARCOS AARON LEVINTMAN, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "Ledesma Sandra Vilma c/Lavintman Angel Fernando y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte n° 73873, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del CPCC) en autos. Publíquese edictos, por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario La Prensa de CABA.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Duarte Bautista Ismael, Johana Beatriz Duarte y Héctor Aron Duarte s/Guarda a Parientes" Expte N° 43455 comunica al progenitor Sr. MARIO ANTONIO DUARTE (DNI 18.750.879) que con fecha 23/09/2025 la Sra. Micaela Noemí Duarte (DNI 40.192.771), solicitó la guarda judicial de los niños Johana Beatriz Duarte (DNI 54.270.342), Bautista Ismael Duarte (DNI 51.245.981) y Héctor Aron Duarte (DNI 56.349.851), motivo por el cual se ordenó correrle traslado de la petición por el término de cinco días. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la ciudad de Tigre, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7466 (I.P.P. N° 13-00-004195-23), seguida a PABLO RAÚL TOLOSA, por el delito de Infracción a la Ley 14.346 (Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 7466 respecto de Pablo Raúl Tolosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Pablo Raúl Tolosa, con DNI N° 28.682.775, nacido el 28 de diciembre de 1971, en Tres Arroyos, domiciliado en calle De Pinedo N° 336 entre Lavalle y Maipú, de la localidad de Quilmes, de ocupación empleado, instruido, por el delito de infracción a la Ley 14.346 (Malos tratos y Actos de Crueldad a los Animales) y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 17 de diciembre de 2022 en el partido de Quilmes, que

tramitó como I.P.P. 13-00-004195-23 ante la U.F.I.J. N° 4 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 29/12/2025 12:57:30 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 29/12/2025 13:33:42 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado. Quilmes, febrero de 2026

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2427-2025 - 9475, caratulada: "San Julian Marcela Marina s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Impropia), Violación de Domicilio, Daño Simple, Daño Agravado por Cometerse para Evitar el Libre Ejercicio de la Autoridad y en Venganza de sus determinaciones, Resistencia a la autoridad, todo en Concurso Real entre sí (09-00-11284-25) en Nueve de Julio", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada MARCELA MARINA SAN JULIAN, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio (B), notifíquese a la imputada Marcela Marina San Julian por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 19/02/2026. Dr. Santiago Luis Marchiò - Juez Subrogante.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cortez Nogales Abigail y Otros s/Abrigo - Expte. N° MG-18005-2024" se ha dispuesto: "General Rodriguez, febrero del 2026. Conforme ello, notifíquese de la medida de legalización de abrigo y el Informe del Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes donde solicitan el otorgamiento de la guarda a los progenitores, los Sres. JUAN CARLOS CORTEZ CESPEDES y ORTUÑO OSCAR INTURIAS de los niños de autos "Ortuño Nogales Jose Manuel, Cortez Nogales Carlos Daniel, Cortez Nogales Abigail y María Jose Ortuño Nogales por intermedio del Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes interviniente y/o oficio policial, haciéndoles saber que dentro de los cinco días de notificados deberán presentarse en juicio con debido patrocinio letrado (abogado), denunciando su domicilio real, teléfono y constituyendo legal físico y electrónico. Ello, bajo apercibimiento de tener su domicilio legal por constituido en los estrados del Juzgado (art. 42 del CPCC), y de seguir las actuaciones sin su intervención, pudiéndose otorgar la guarda de Ortuño Nogales Jose Manuel, Cortez Nogales Carlos Daniel, Cortez Nogales Abigail y María Jose Ortuño Nogales a su abrigadores conforme lo sugerido por el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes actuante. Por otro lado, respecto del Sr. Juan Carlos Cortez Cespedes, notifíquese por edictos durante tres días en el Boletín oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar)".

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Marcelo Brocca, en carácter de Fiscal Departamental Adjunto del DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN, sito en Avda. Dr. Ricardo Balbín nro. 1753 de la localidad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires; hace saber que el día 17 de marzo de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las Investigaciones Penales Preparatorias, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción nros. 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 14 - 16 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24, de la Fiscalía del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil y de las U.F.I.s. disueltas nros. 11, 12, 13 de éste Departamento Judicial. Ello, conforme lo establecido por los artículos 10, 13 y 14 de la Resol. nro. 1240-25, y autorizado por Resol. 6/26, -ambas- emanadas por Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.; excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por art. 10 -último párrafo- de Resol. Nro. 1240/25.- Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, en la sede del Archivo sito en la calle Saavedra nro. 1881-1879, de la localidad y partido de San Martín, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por el artículo 10 de la Resolución 1240-25 Proc. Gral. Pcia. Bs. As.; permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de I.P.P.s. a destruir ante la Mesa de Entradas de la Oficina de Archivo Dptal. San Martín, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a RODRIGO MARTIN ROMERO RAMIREZ, titular del DNI 47654655, nacido el 2/12/2006, argentino, soltero, hijo Jorgelina Ramirez y Luis Romero, con último domicilio en el Pasaje Saenz Nro. 2241 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, identificado bajo el Prontuario Nro. 1738089 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente O6819144 de fecha 20 de junio del año 2025 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3610-2025, R.I. NRO. 4391-4, IPP. Nro. 05-00-31998-25/00, Caratulada: "Romero Ramirez Rodrigo Martin s/Encubrimiento Calificado" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en atención al resultado de la notificación que se cursara al domicilio que emerge del acta compromisoria al momento de concederle el beneficio de la excarcelación cítecese a Rodrigo Martin Romero Ramirez, titular del DNI 47654655, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia...". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, hace saber que en autos "Mancinelli Group S.A s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. LP-74699-2025 con fecha 20/11/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de MANCINELLI GROUP S.A.,

CUIT 30-71410858-8, con domicilio en calle 38 N° 134 de La Plata. El síndico designado es el Cr. Juan Carlos Sanguinetti, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el día 20 de abril de 2026 en el domicilio sito en calle 17 N° 1119 de la ciudad de La Plata, los días martes y jueves de 14 a 18 hs., previa asignación de turno llamando al 11 3306 9829. Se fijan los días 05/06/2026 y 07/08/2026 para la presentación de los informes Individual (art. 35) y General (art. 39). La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - A la Señora Directora del Departamento de Boletín Oficial La Plata Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. n° PP-03-03-003320-07/00 seguida a JULIO MAMANI JUCHANI por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal (119 -inc. párr. 3ro), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle España y Canadá de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de diciembre de 2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Mamani Juchani Julio y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal" en los términos de los arts 119 tercer párrafo del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 119, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley. Regístrese, notifíquese". Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías N° 1.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Puccio Paola Soledad, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RODRÍGUEZ ROGELIO ANDRÉS, DNI 28.167.371, CUIT 20-28167371-9. Autos caratulados "Rodriguez Rogelio Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 76659. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11-6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. quien constituyó domicilio procesal en Calle 91 N° 1944 1° G, San Martín y domicilio electrónico en 20219241934@cce.notificaciones. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (19/12/2025) deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 09/03/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el siguiente "Protocolo para la insinuación temporal de créditos": 1. Enviar pedidos verficatorios a andresdrzewko@gmail.com 2. Deben cumplirse todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. 3. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Rodriguez Rogelio Andres s/Quiebra (Pequeña)": Formulada por: (nombre del insinuante). 4. Conservar la constancia del envío del mail, que acredita la fecha de la insinuación. 5. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste. 6. El arancel debe integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verficatorio. 7. El insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel. 8. Los escritos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo. 9. La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente. 10. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales. 11. La Sindicatura pondrá a disposición de la deudora y de los acreedores concurrentes al proceso de verificación temporal, la totalidad de las insinuaciones recibidas y a pedido de ellos, las reenviará al correo electrónico denunciado para que puedan consultarlas y formular, dentro de los plazos correspondientes, las observaciones que estimen pertinentes. 12. Las observaciones serán remitidas al correo electrónico de la Sindicatura que las acompañará al expediente en el momento procesal oportuno. 13. En el caso de haberse incorporado nueva documentación, la misma se agregará como Anexo a esa presentación. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30/04/2026 y 07/06/2026, respectivamente. Intímase al fallido y terceros que posean bienes del mismo que los entreguen al síndico. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24522. San Martín, 2026.

feb. 25 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS FELICIO ROTELA CACERES, DNI 96.02.460, soltero, albañil, nacido en día 11 de agosto de 2000 en Yute de Paraguay, hijo de María Lucía Caceres y de Felicio Rotela, con último domicilio registrado en la causa en calles Coronel Garmendia y Perito Moreno de González Catán, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2336-2025-6512 "Rotela Caceres Luis Felicio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa" que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 11 de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Villa Dorrego, partido de La Matanza, a fs. 29, citese por cinco días al encausado Rotela Caceres Luis Felicio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MICHEL JONATAN FLORES, DNI 39826929, argentino, nacido el día 17/11/1994 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1870-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Michel Jonatan Flores, y no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de

cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1870-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1870-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCIANO EDUARDO ESCOBAR, DNI 35114676, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 15/04/1990, hijo de Elbio Eduardo Escobar y de Angelica Eloisa Franco, con último domicilio conocido en calle Brown 1301 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-338-2022, IPP-IPP PP-16-00-010873-21/00, caratulada: "Escobar Luciano Eduardo -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificada en Concurso Real- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 09/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Eduardo Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-338-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-338-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SABRINA FAVARO, VERONICA NORMA ADRIANA SPICACCI y JOSE ANTONIO CEFERINO RAMIREZ y ADRIANA DI MARTINO en causa nro. 20899 seguida a Brunatti Sebastian por el delito de Defraudación, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sebastian Brunatti, DNI 30.946.228, nacido el 10/05/1984 en Mar del Plata, hijo de Luis Alberto Brunatti y de Elsa Beatriz Rojas domiciliado en San Cayetano N° 547 Mar del Plata a la pena de dos años y diez meses de prisión en suspenso por el delito de Hurto (Cinco Hechos) Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito en grado de tentativa, Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito (Cuatro Hechos) y Encubrimiento, todos en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de agosto de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de octubre de 2025. "///del Plata, 27 de octubre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-911/22 y sus acumuladas n° 08-02-912/22, 08-00-15577/22, 08-00-17854/22 y 08-00-12908/22 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata j) Intímese a Mariana Betiana Barrios Aguirre y Sebastian Brunatti se comprometieron a entregar en favor de las víctimas la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y pesos un millón (\$ 1.000.000) respectivamente en concepto de reparación del daño, autorizándose que el mismo sea cumplido en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de pesos cien mil (\$ 100.000) respecto de Aguirre Barrios y diez (10) cuotas iguales

y consecutivas de pesos cien mil (\$ 100.000) respecto de Brunatti. Al efecto, líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de autos. Asimismo, recepcionado favorablemente lo solicitado por las partes, se dispone que las primeras cinco cuotas sean efectivizadas entre el 20 y 25 de cada mes y las restantes entre el 15 y 16 de cada mes. Dejase establecido que el monto total de la reparación del daño el cual asciende a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) deberá ser distribuido en partes iguales entre las ocho (8) víctimas de autos, habiendo anunciado el señor Agente Fiscal que María Cecilia Bajo, María Eugenia Lizaur, Tamara Cepeda y Adriana Di Martino han aceptado dicho monto y denunciado los respectivos CBU, mientras que Gabriela Scillana, Veronica Norma Adriana Spicacci, Sabrina Favaro y Jose Antonio Ceferino Ramirez han aceptado que el monto que les corresponde en dicho concepto, sea transferido a la Cooperadora de Hospitales de la ciudad de Mar del Plata (HIGA-HIEMI), Cuenta Corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4200-14995/4 CBU 0140323501420001499547, Alias: arpa.chispa.ropa, cuyo titular resulta la Cooperadora de Hospitales de Mar del Plata HIGA HIEMI". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de febrero de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/07/2024 se decretó la quiebra del Sr. LOPEZ DIEGO GERMAN, DNI N° 38.071.407, con domicilio real en la calle 1° de Mayo N° 4728 de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 4680 2º A, Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/04/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 01/06/2026 e informe general para el día 15/07/2026. El plazo para dictar resolución prevista por el Art. 36 vencerá el día 15/06/2026. Lanús, febrero de 2026

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Bolino Asunta Laura y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° MP-28625-2025", el Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, comunica por el término de 5 (cinco) días que con fecha 17/07/2025 se dispuso la apertura del concurso de BOLINO ASUNTA LAURA, CUIL 27-14393494-8 y PALUMBO FELIX ANTONIO, CUIT 20-93159247-6, ambos con domicilio en Rodríguez Peña 3368 Mar del Plata. Se ha designado Síndico a la Contadora Stella Maris Uranga, con domicilio en Av. Luro 3894, piso 1 of. A, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 27/02/2026, en días judiciales de 14.00 a 20.00 hs, previa solicitud de turno al Te. 2235259912 o vía mail a estudiojewkes@gmail.com. Presentación por el Síndico de los informes de los arts. 35 y 39, los días 16/04/2026 y 05/06/2026. La Audiencia informativa tendrá lugar el día 24/08/2026 a las 10:00 hs., venciendo el período de exclusividad el 05/09/2026. Mar del Plata, 02/12/2025.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/11/25 se ha decretado la quiebra de RUTH ANABELLA RÍOS TOLEDO, en autos "Rios Toledo Ruth Anabella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 132708. Síndico designado CPN Patricia Susana Balzola atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 17-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "riostoledorutha132708@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 29-05-26 y 10-07-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Arnaud Dominique Elvira, Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Carranza Florencia Aldana s/Quiebra (Pequeña), -exp. n° LP - 45169 - 2025-, se ha decretado con fecha 30/12/2025, la quiebra de FLORENCIA ALDANA CARRANZA, D.N.I. 38605125; se ha designado Síndico a la Contadora Sifas, Angélica Patricia, con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8º B de La Plata, teléfono celular de contacto 221 483-9694; email estudiosiafas@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 1 de abril de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24522; el día 19/05/2026 deberá la Sindicatura

presentar el informe individual y el día 02/07/2026 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificatoria original al domicilio constituido y con turno previo al teléfono antes indicado, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BUSTO MARIA DELIA en causa nro. 19884 seguida a Ledesma Nicolas Gustavo Gabriel por el delito de Robo Calificado por Efracción, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de febrero de 2026.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Bustos Maria Delia en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MERGEN GUIDO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-077442-23/00 (n° interno 9352) seguida al nombrado en orden al delito de Incumplimiento a los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y reprimido en el Art. 1º de la Ley 13.944 , cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-077442-23/00 (n° interno 9352) que se le sigue por el delito de incumplimiento a los deberes de asistencia familiar previsto y reprimido en el Art. 1º de la Ley 13.944, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA). II.- Sobreseer en consecuencia a Guido Mergen, de 43 de edad, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de agosto de 1980 en CABA, titular del DNI N° 28382905, domiciliado en Trelles 1291 de la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, instruido, hijo de Julio Angel y de Amelia Fernandez, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.689.294 de la Sección A.P. y legajo personal N° O7136439 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese. En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Dr. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a BAEZ JULIO CESAR por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-60362-22 (n° interno 8672) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-60362-22 (n° interno 8672) respecto a Baez Julio Cesar a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho supuestamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre el 14 de enero de 2022 y el 12 de octubre de 2022. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Julio Cesar Baez, titular de Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 6845744, de nacionalidad paraguaya, instruido, soltero, albañil, nacido el día 14 de noviembre de 1999 en la República del Paraguay, hijo de N.N. y de Petrona Baez, domiciliado en la calle 513 lote 12 del Barrio 12 de Julio de Gobernador Costa de la localidad de Florencio Varela partido de Quilmes, registrado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el nro. O6993780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el nro. 1654717 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Firmado: Dr. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Banfield, Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAIANA AGUIRRE en causa nro. 21125 seguida a Landa Alexis Gabriel por el delito de Lesiones Leves Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Alexis Gabriel Landa titular del documento de identidad DNI 41455993, de nacionalidad argentina estado civil soltero hijo de Becker Vanesa y de Omar Ceferino Landa, actualmente domiciliado: calle 74 - Nro. 4254 - loc. Necochea a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves agravadas, impuesta por sentencia de fecha 16 de septiembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de septiembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de septiembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de septiembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-. Secretaría, 11 de Febrero de 2026. "/del Plata, 11 de febrero de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tórnese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Alexis Gabriel Landa restricción de acercamiento respecto de la Sra. Daiana Aguirre, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o

esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Alexis Gabriel Landa respecto de la persona de Daiana Aguirre con domicilio en calle 70 N° 1925 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de febrero de 2026.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El J. C. y C. N° 2 de Avellaneda, el ha dispuesto la apertura a quiebra de PASCUALINO ROMINA YANINA, DNI 28.071.318, domicilio en Jean Jaures 1955 PB, Lanús, en autos "Pascualino Romina Yanina s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 36055/2025". Verif. hasta 27/4/26 ante CPN Juan Carlos Sanguinetti, en Anibal Ponce 1470, Banfield. Verif. virtual en gra--silva@hotmail.com. Inf. Indiv. 27/5/26. Inf. Gral.: 30/6/26.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Eulogio Greta Sofia s/Quiebra (Pequeña)", 66298, el día 11/02/2026 se decretó la quiebra de GRETA SOFIA EULOGIO, DNI 36.110.862, con domicilio en calle 16 N° 3225 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, primer piso oficina "B" de Necochea. Tel. 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Terrani María Rosana s/Quiebra (Pequeña)", 66320, el día 13/02/2026 se decretó la quiebra de TERRANI MARIA ROSANA, DNI 20.737.383, con domicilio en calle 48 N° 3146 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Tel. 52-2908, Correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 04/05/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 14/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Siete de Bahía Blanca, Secretaría única, cita y emplaza a KEIVYN ENRIQUE ROMERO RIVAS en autos: "Banco de la provincia de Buenos Aires c/Romero Rivas Keivyn Enrique s/Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 72.887), para que, dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a oponer las excepciones legítimas que considere, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero 23 de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día a JUAN DOMINGO RAMOS en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca para que dé y pague en autos la suma de Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos con 14/100 reclamada con más la de Veinticuatro Mil Novecientos Pesos presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ramos Juan Domingo s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 106752. Se expide el presente en la fecha en que

fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzg. de Paz Letrado de Gral. Belgrano del Depto. Judicial de Dolores por un (1) día en autos "Mangudo, Antonella Soledad s/Guarda de Personas", Expte. N° 7874/023 notifica al señor JONATAN JAVIER MANGUDO, DNI N° 37.699.494 la sentencia dictada el día 28/05/2025 que se transcribe a continuación: "General Belgrano.- Autos y Vistos: Para resolver el pedido de guarda solicitado por la señora Antonella Soledad Mangudo hacia su sobrina la niña L. F.- 1) Que en fecha 18/05/2023 se presenta la señora Antonella Soledad Mangudo con el patrocinio letrado de su Defensor Oficial Dr. Carlos Corti (T° VII F° 21 CAD) solicitando la guarda de la niña L. M. M. hija de Magali Fernández y su hermano Jonatan Javier Mangudo (Partida digital acompañada en la demanda). Fundamenta su petición en que la niña es fruto de la unión de su hermano Jonatan Mangudo y la señora Agustina Fernández, que la niña nació con problemas de salud por lo que fue derivada en forma urgente al hospital San Roque de Gonnet ciudad de La Plata, donde los profesionales estabilizaron su delicado estado de salud, y determinaron que las deficiencias de la niña en su nacimiento se debían por la dependencia de los padres a las drogas y estupefacientes. Continúa diciendo que las trabajadoras sociales de dicho nosocomio se comunicaron en forma inmediata con el S.L.P.D.N a fin de ponerles en conocimiento las circunstancias acaecidas y que los padres habían sido separados de la niña. Que desde ese momento ella se tuvo que hacer cargo del cuidado de la niña. Que el SPDN realizo varias intervenciones en donde se muestra el desinterés total de la abuela materna y de los padres por el cuidado de la niña. Que en los autos caratulados "Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente s/Guarda Provisoria" Expte. N°: CIV-7833-023, se le ha otorgado la guarda provisoria de la niña. Que en la actualidad la niña vive en su domicilio, y que la misma cuenta con solvencia moral y material. En consecuencia solicita le sea otorgada la guarda de la misma. Funda su pretensión en derecho ofrece prueba.- 2) Que en fecha 26/06/2023 se da primer despacho, se hace extensiva la designación del Dr. Alan Sebastián Rusinek como Asesor de Incapaces efectuada en los autos "Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente s/Guarda Provisoria" Expte. N° CIV-7833-023, para que tome intervención en los presentes autos, se provee la prueba ofrecida.- 3) Que en fecha 03/10/2023 es notificado de manera fehaciente el señor Jonatan Mangudo por la Oficial de Justicia de este Juzgado y en fecha 25/10/2024 la señora Agustina Magali Fernández por la oficial notificadora del partido de Presidente Perón.- 4) Que en fecha 09/04/2025, ante la designación de la Dra. Gómez como Asesora de Incapaces la misma ante el pedido de Sentencia dictamina que "Que, en atención al estado de autos, a las pruebas producidas, y en virtud de los informes presentados con fecha 04 de diciembre de 2023, por la Perito Ward Daniela y 4 de diciembre de 2024, por la Perito Asistente Social, Claudia Emilia Marzullo y Chumen, quienes analizaron- sin perder de vista el centro de vida y el Interés Superior de la niña- sobre la petición de Guarda solicitada por la Sra. Mangudo, Antonella Soledad., tía paterna y quien ostenta el cuidado de la niña, no advirtiéndose razones que indiquen inconveniencia de la convivencia de la menor con su tía, basándome en el principio de economía procesal -para el caso de que V.S. no estime necesario citar audiencia a la Sra. Mangudo Antonella, junto a la niña, considerando su corta edad- es que vengo a prestar conformidad a fin de que se proceda al dictado de sentencia otorgándosele la Guarda Judicial solicitada".- 5) De la prueba ofrecida por la actora: 1) Documental: a) Partidas de nacimiento que acreditan los vínculos invocados. b) Cédula de notificación del otorgamiento de la guarda provisoria a favor de la actora en los autos caratulados "Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente s/Guarda Provisoria" Expte. N° CIV-7833-023. c) Certificado de vacunación de la niña Fernández Luz. d) Certificado emitido por la Lic. Miralles. e) Certificado de parto. f) Epicrisis emitida por el hospital de Gonnet. 2) Informativa: a) Informe producido por el Hospital San Roque de Gonnet: En donde informa por intermedio del Servicio Social de dicho establecimiento las intervenciones realizadas con la niña, como así también hacia sus padres y la gravedad que podría surgir si los mismos no se responsabilizan en un cuidado acorde hacia la niña, remarcan "alto riesgo", esto sumado al consumo problemático de sustancias adictivas de los padres y que a la fecha no puede hacerse responsables de su cuidado. Destacan la presencia de vínculos familiares de la niña y ante las consultas son dirigidos al SLPDN.- b) Informe del SLPDN: En donde relatan las intervenciones realizadas hacia la niña, los dichos de sus progenitores en cuanto al consumo problemático de sustancias adictivas, el no poder hacerse cargo del cuidado de la niña, la guarda provisoria otorgada a la tía de la niña Antonella Mangudo en los autos caratulados "Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente s/Guarda Provisoria" Expte. N° CIV-7833-023, el trabajo de seguimiento realizado por dicho organismo. Relatan que desde el hospital de Gonnet se han realizado entrevistas con la señora Antonella Mangudo como posible guardadora de la niña, ante la problemática de los padres.- 3) Instrumental: Autos caratulados ""Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente s/Guarda Provisoria" Expte. N° CIV-7833-023 de donde se desprende de los informes la problemática grave de los padres de la niña, el pedido realizado por el SLPDN en cuanto al riesgo que significaba que la niña se mantenga con sus padres y las resoluciones en donde se ha otorgado provisoriamente la guarda de la niña a su tía Antonella Mangudo.- 4) Pericial psicológica: Pericia realizada por la psicóloga de este Juzgado Lic. Daniela Ward en la cual dentro de sus consideraciones manifiesta "Sostengo esta posición en que quedó muy bien explicitado que su hermana convoca al señor Mangudo a compartir momentos con su hija; que pareciera que su interés está más del lado de la madre de la pequeña que de la nena misma; que va a ver a su hija poco y no acepta muchas de las propuestas y para la familia él hace lo que puede al respecto y ellos no le cierran los canales de contacto (viven todos en el mismo terreno); que la familia acepta ese lugar que él tiene y cubre las necesidades de la pequeña".- b) Pericia ambiental: Realizada por la Asistente Social de este Juzgado en la misma dentro de sus consideraciones finales manifiesta que "se observa un entorno familiar estable y afectuoso. La señora Mangudo manifiesta amor y compromiso en el cuidado de Luz, garantizando su bienestar físico, emocional y educativo. Además, fomenta la relación de la niña con su padre biológica. La señora Antonella Soledad Mangudo, al momento de la entrevista, cumple con los requisitos para asumir la guarda de L.M.M. Provee un ambiente estable y seguro, donde se satisface adecuadamente el desarrollo integral de la niña. 5) Escucha activa de la Niña. En fecha 24/04/2025 se llevó a cabo la audiencia con la niña y la Sra. Antonella Mangudo en presencia del Sr. Asesor de Menores. 6) Y considerando que el art. 657 del CCCN el cual establece "En supuestos de especial gravedad, el juez puede otorgar la guarda a un pariente por un plazo de un año, prorrogable por razones fundadas por otro período igual. Vencido el plazo, el juez debe resolver la situación del niño, niña o adolescente mediante otras figuras que se regulan en este Código. El guardador tiene el cuidado personal del niño, niña o adolescente y está facultado para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana, sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza del o los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades

emergentes de esta titularidad y ejercicio" El otorgamiento de la guarda a un pariente importa privilegiar a la familia extensa en concordancia con la ley 26.061 en la determinación del cuidado de los niños y adolescentes, cuando temporariamente sus padres no pueden hacerlo.- La figura del guardador adquiere un estatus jurídico frente a terceros que le permitirá ejercer con mayor eficacia las funciones inherentes al cuidado del niño o al adolescente, garantizando el ejercicio de sus derechos fundamentales, tales como el derecho a la salud, por las posibilidades de gozar de la cobertura médica del guardador, su derecho a la alimentación, escolaridad, entre otros.- La actora, tía de la niña es quien se encuentra garantizando los cuidados de L.M.M., quien está contenida en el grupo familiar permite que sus progenitores tengan contacto con ella, por lo que es necesario continuar otorgando seguridad jurídica a la situación que se encuentran vivenciando, hasta tanto se den las condiciones para que sus progenitores puedan estar al cuidado absoluto de su hija, lo que hoy por las razones que se esgrimen de la prueba aportada no puede darse, hecho que es pasible de modificación pero siempre y cuando no se vulnere el interés superior.- Detallada la prueba que se encuentra agregada en autos y no haberse modificado las situaciones de hecho y por los fundamentos expuestos me encuentro en condiciones de resolver el presente, otorgando la guarda provisoria a la Sra. Antonella Soledad Mangudo, como de hecho viene ejerciendo.- Sabido es que el principio fundamental, esto es "el interés superior del Niño" opera de manera decisiva entre otros en materia de responsabilidad parental, cuidado personal y régimen comunicacional. Este verdadero postulado quedó expresado en los siguientes términos: "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una condición primordial a la que se tenderá será el interés del niño ( art. 3 párrafo 1º, Convención sobre los Derechos del Niño). Se ha dicho que "la evaluación del interés superior del niño es una actividad singular que debe realizarse teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada niño. Esas circunstancias se refieren a las características específicas del menor de que se trate, como su edad, su sexo, su grado de madurez, su opinión, su experiencia, su pertenencia a un grupo minoritario, la existencia de una discapacidad física, sensorial o intelectual y su contexto social y cultural (conf. Comité de los Derechos del Niño, Observ. General n° 14). En este caso, el interés superior del niño se encuentra cubierto manteniendo la situación actual de convivencia con su abuela.- 7) Sin costas atento la naturaleza de la cuestión y la intervención de la Defensora Oficial (art. 68 del CPC).- Por ello, arts. 195, 384 y concord. del C.P.C.C, art. 640 inc. c , 657 y cc del CCCN., art. 3 y sgtes. de la Convención de los Derechos del Niño y dictamen de la Sra. Asesora de Incapaces, Resuelvo: 1) Otorgar la guarda de la niña L.M.M DNI 59674879 a su tía Antonella Soledad Mangudo, DNI 39512794, por el término de un año prorrogable a petición de parte por un año más. 2) Hágase saber a las partes, que la presente resolución podrá ser modificada ante cambios que se produzcan de los elementos que fueron tenidos en cuenta. 3) Se reitera que luego de finalizado el periodo otorgado deberá iniciar las acciones de fondo que pudieren corresponder en el Juzgado de Familia Departamental. 4) Sin Costas. Regístrese. Notifíquese. (Ac SCBA 4013/21, 4039/21)".- Firmado digitalmente el día 28/05/2025 14:07:32 - Ceballos Angelica Elisa - Juez. General Belgrano, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cinco de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don ANTONIO HORACIO SIMÓN en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Simón Antonio Horacio s/Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 117.996), para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente ante el juez a reconocer las firmas que se le atribuyen y haga valer los derechos que pudieren corresponderle, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y designarse a Defensoría de Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, en fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lopez Brisa y Lopez Tiziano David s/Guarda a Parientes" (expediente número 60264), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a cítese a LUCIANO DAVID LOPEZ (DNI N° 35.017.162) y VALERIA SOLEDAD QUIROGA (DNI N° 35.987.986) para que en el término de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha solicitado el otorgamiento de la tutela de Brisa Lopez y Tiziano David Lopez a Marcela Marisa Lopez, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del departamento judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a los herederos del actor JUAN CARLOS PEREIRA para que en el término de diez días comparezcan para tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos "Pereira Juan Carlos c/Bertholaga Adrian Nestor y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) - N° Causa: SI-3922-2020", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 28 de marzo de 2022. María Alejandra Peña. Juez.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damián Taranto, Secretaría Única, sito en calle 13 e/ 47 y 48, La Plata, cita y emplaza a los herederos del demandado FRANCISCO OTERO (LE 4.009.888) y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos, sito en City Bell, Partido de La Plata, Nom. Cat. IV; F; Manz. 72; Parc. uno-d; Matrícula 210.250 (055), a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días en autos "Julia Hector Omar c/Otero Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente en juicio (arts.145, 146 y 341 CPCC), a cuyo fin líbrense edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la Ciudad de La Plata. Hugo Damián Taranto. Juez. La Plata, 9 de diciembre de 2025.-

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza a quien se

considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad y partido de La Plata, Partida Inmobiliaria: 055-187158-4 y 055-187159-7 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Manzana 149-D, Parcelas 2 y 3; inscriptos al dominio en las Matrículas N° 203523 (55) y N° 203524 (55), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de trámite ante este Juzgado caratulado: "Navas Anahi y Otro/a c/SEGOVIA GRACIELA INES y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, Número de expediente 63737", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 4 de febrero de 2026.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única, de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2, prov. Bs. As., en los autos "Anselmi, Carlos Alberto c/Perri, Agustín Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. N° SI-24035/2015, cita a los herederos de RODOLFO AGUSTIN PERRI y de OMAR NESTOR CANTALEJO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Sección 2 de Islas Delta de Paraná, Fracción 982 Parcela 30 Partida 396-002401-9 del Partido de San Fernando, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente ( Art. 341 del CPCC. y 641 del CPCC). San Isidro, febrero de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Villar Mariana Gabriela, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle San Martín N° 3544 CP 7600, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: " N.T.N. s/Tutela" N° de Expediente: MP-4907-2023, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. NOYA LAIN ARIEL para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.). Pubíquense edictos por dos días en el diario La Capital de Mar del Plata y en el Boletín Oficial (arts.145, 341 y concds. del C.P.C.C.).- Mar del Plata, 13 de marzo de 2025. Villar Mariana Gabriela, Juez.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de ANA MAZZARINO o MAZZARINO DE O'GRADY y/o a quien se crea con derechos sobre el inmueble sito en la calle José Mármol 1655 de Florida, partido Vicente López, Matrícula 62937, Nomenclatura catastral Circ. III; Sec. C; Manz. 32 P; Parc. 9, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho en los autos caratulados: "Mateo Stella Maris c/Sucesores de Mazzarino de O'Grady Ana s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SI-3958-2019), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arg. art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, de febrero de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - Se comunica a los acreedores verificados, terceros interesados y fallido que en los autos "COMPAÑÍA FINANCIERA SALADILLO S.A. s/Quiebra", Expte. 109533, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Taranto Hugo Damian, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, se presentó nuevo proyecto de distribución complementaria de fondos y actualización informe final con fecha 21/8/2025. La Plata, 20 de febrero de 2026.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito Sánchez de Loria 202, Florencio Varela, a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, Secretaría Única a cargo del Dr. Sergio Enrique Alvarez, en autos "Benitez Cabrera Ninfa Rosana c/Gutierrez Yujra Jhonny Carlos s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente N° 112588, ha dictado la siguiente resolución: "Florencio Varela, 20 de febrero de 2018....Por ello Fallo: 1º) Hacer lugar a la demanda de divorcio vincular promovida por Ninfa Rosana Benitez Cabrera (DNI N° 94.267.435) y Jhonny Carlos Gutierrez Yujra (DNI N° 94.822.135), declarando disuelto el vínculo habido entre ambos de acuerdo a la petición formulada en los términos del art. 437 del C.C. y C.N.- 2º) Declarar extinguida la comunidad de ganancias con efecto retroactivo a la fecha de inicio, por parte del demandado del expediente 112631, sobre pedido unilateral de divorcio, el día 08 de Noviembre de 2017 (art. 480 primer párrafo del C.C. y C.N.).- 3º) Homologar el convenio regulador de atribución de la vivienda que fuera asiento del hogar conyugal y la liquidación y partición de la comunidad, a que arribaron las partes a fs. 26 (art. 308 y concds. del CPCC).-4º) Conceder el beneficio de litigar sin gastos requerido por Ninfa Rosana Benitez Cabrera, en forma total pudiendo litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejoren de fortuna (arts. 84 y ccds. CPCC).- 5º) Imponer las costas en el orden causado (art. 68 y sigtes del CPCC).- 6º) Regular los honorarios de la Unidad de Defensa Civil N° 24 Departamental, en la suma equivalente a Cincuenta y Cinco Jus (55 Jus), los que deberán ser depositados en la Cuenta Corriente Fiscal N° 1380/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Dto. 2587/95 y Resolución del Sr. Procurador General N° 340/95), (arts. 1, 9, 15, 16, 51, 54 y sgtes. Ley 14967); y de la Dra. Silvia Alejandra Vilbao (Tº V Fº 70 C.A.Q.), en la suma equivalente a Cincuenta y Cinco Jus (55 Jus), con más los aportes de ley e IVA en caso de profesionales inscriptos (arts. 1, 9, 15 y cctes. ley 14967, 12 y 14 ley 6716).- Regístrese con copia del acuerdo.- Notifíquese con transcripción del art. 54 de la ley arancelaria.- Firme la presente y cumplido con lo dispuesto por la ley 6716, modificada por Ley 10.268, expídase testimonio y líbrese oficio". Fdo. Dr. German Luis Meiszner. Juez. "Florencio Varela, 4 de febrero de 2026.... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes, por el plazo de dos días, a fin de notificar al Sr. GUTIERREZ YUJRA JHONNY CARLOS de la sentencia de fecha 20 de febrero de 2018, que declara disuelto el vínculo habido entre la Sra. Ninfa Rosana Benitez Cabrera (DNI N° 94.267.435) y el Sr. Jhonny Carlos Gutierrez Yujra (DNI N° 94.822.135), y que obra en estos autos a fs. 28...". Fdo. Dr. German Luis Meiszner. Juez.- Florencio Varela, 19 de febrero de 2026.-

feb. 26 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BRANDSEN, DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, hace saber que el día 30 de abril de 2026 a las 8:30 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1961 expedientes, autorizada por la

Resolución JP17/25, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de infracciones contravencionales que tramitaron ante dicho organismo y que datan del período comprendido entre los 1997 y 2017, habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concs. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Juzgado de Paz Letrado de Brandsen sito en calle Rivadavia 430 de la misma localidad, Mail: jpbrandsen@jusbuenosaires.gov.ar. Brandsen, 20 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-2805-2023 - 8863, caratulada: "Pavón Claudio Alberto- Maidana Micaela Itati- Rodriguez Eliana Evangelina- Gonzalez Sandra Noemi Yanina- Quiroga Cesar Walter- Gonzalez Natalia Amorina- Ramos Mario Fabian- Duna Gabriel Caludio- Alvarez Marina Alejandra- Rodriguez Marcela Maria- Mena Alicia Noemi s/Fraude a la Administración Pública y Uso de Documento Privado Falso en Lujan (P.P. Nº 09-01-005551-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCELA MARIA RODRIGUEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 20 de febrero de 2026. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Comisaría de Lujan (B), a fs. 426, como así también del informe actuarial que antecede, toda vez que la encartada Marcela Maria Rodriguez, no ha podido ser notificado de la audiencia de juicio oral dispuesta en autos, cítese a la nombrada a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sera declarada rebelde (ar. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora interinamente a cargo del Dr. Cociña Jose Luis, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Manuel Perez, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Albornoz Francisco s/Abrigo" (Expte. nº LZ-20479-2025), en trámite por ante este organismo, se notifica a la Sra. ALBORNOZ JOHANNA DANIELA, DNI 43.240.332 la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2026 ...Resuelvo: 1º Declarar al niño Albornoz Francisco, con DNI 58.371.830, en situación de adoptabilidad (Arts.7, inc.3, y 14 Ley 14.528).- 2º Promover el egreso del niño Albornoz Francisco del programa "Casa de Abrigo Monte Chingolo" ello, bajo la guarda con fines de una futura adopción, con inscriptos y/o inscriptas del listado de postulantes que remita la SCJBA (Arts.36, inc.1º, y 232 del CPCC).- 3º Oportunamente, comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la S.C.B.A (Art.15 Ley 14.528).- 4º Dar vista a la Asesoría interviniente y a la Unidad de Defensa Civil nº 3, a fin de que tomen nota del presente resolutorio.- 5º Librar oficio, por secretaría del Juzgado, al SLPPDN actuante y al programa "Casa de Abrigo Monte Chingolo" a fin de anotarles el presente pronunciamiento.- 6º Notifíquese a la Sra. Albornoz Johanna Daniela. Asimismo, en virtud del tiempo transcurrido, las dificultades advertidas en su notificación, a fin de evitar dilaciones en el presente proceso y no poner en riesgo el interés superior del niño, se dispone la notificación a la progenitora de Francisco del modo dispuesto en los estadios anteriores, esto es, tanto al domicilio real de la Sra. Albornoz Johanna Daniela, como mediante su publicación por edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As y en el Diario "La Unión" de Lomas de Zamora.-7º Regístrese". Fdo. Jose Luis Cociña - Juez (PDS).

feb. 26 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa Nº 679-24, Interno Nº 4007 caratulada "Baez Luis Alberto s/Hurto -H1- y Robo -H2- (Art. 162 y 164 del C.P.) a Mikaela Gabriela Neves y a Modesto Lovera en Mar de Ajo y Nueva Atlantis", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BAEZ LUIS ALBERTO, titular del DNI Nº 27.793.066, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de junio de 2024. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 23 de mayo de 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard-Juez. "Señor juez: Primero: Informo a V.S. que Baez Luis Alberto fue privado de su libertad el día 7 de abril de 2024, recuperando la misma el día 7 de junio del corriente año, es decir, permaneció en tal situación dos (2) meses. Con fecha 23 de mayo de 2024 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por los delitos de "Hurto en Concurso Real con Robo", por los hechos ocurridos el día 6 y 7 de abril de 2024 a la pena de a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Baez Luis Alberto la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 25 de junio de 2024. (Fdo.) Matias Andres Facio - Secretario. "Dolores, 25 de junio de 2024. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruebase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard-Juez. Dolores, 20 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SEBASTIAN NICOLAS FREDES, DNI N° 32.378.311, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2646-2025 - 9152 - "Fredes Sebastian Nicolas s/Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sebastian Nicolas Fredes bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese".

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS FELICIO ROTELA CACERES, DNI 96.02.460, soltero, albañil, nacido en día 11 de agosto de 2000 en Yute de Paraguay, hijo de María Lucia Caceres y de Felicio Rotela, con último domicilio registrado en la causa en calles Coronel Garmendia y Perito Moreno de Gonzalez Catan, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto d la causa n° ME-2336-2025- 6512 "Rotela Caceres Luis Felicio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa" que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 11 de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Villa Dorrego, partido de La Matanza, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Rotela Caceres Luis Felicio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LAURA ANDREA LEGUIZAMÓN en causa nro. INC-20860-1 seguida a Migone Bareiro Gustavo Adolfo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMPRESA TELECOM S.A. lote ubicado en el km. 12,5 de la Ruta Nacional 226 en causa nro. 21124 seguida a Cabral Marcos Ezequiel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///for Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cabral Marcos Ezequiel nacido el día 20/10/1991, DNI DNI 38148828, hijo de Sergio Fernando y de Leila Fabiana Alonso, actualmente alojado en la Alcaldía Penitenciaria de Batán a disposición del Juzgado de Garantías N° 2 en la IPP n° 08-00-001448-26/00, con domicilio en calle Chaco N° 1944 PB de esta ciudad, a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de robo, amenazas, hurto agravado en grado de tentativa, robo en grado de tentativa y robo en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 12 de diciembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 12 de diciembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 12 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 12 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de febrero de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 9 de febrero de 2026. "///del Plata, 9 de febrero de 2026. - Autos y vistos: Atento

el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de febrero de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados y 2) prohibición de acercamiento a cada uno de los domicilios individualizados en un radio de 200 mts. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00023212-25, 08-00-009881-22, 08-00-02705-24, 08-00-016572-24 y 0800-909-25 y causa nro. 18964 del Juzgado en lo Correccional Nº 2 - Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de febrero de 2026.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SILVIA VANESA NDURE, DNI 29448994, argentina, nacido el día 15/09/1982 y a HUGO ELIAS GOMEZ, DNI 38934202, argentino, nacido el día 24/04/1991 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1351-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Hugo Elias Gomez y Silvia Vanesa Ndure y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero de los mismo, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1351-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de estafa deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1351-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANELIS YIANARA NÚÑEZ CARRASCO, nacionalidad Chilena, Cédula Chilena nro. 20311470-K, nacida el día 28/08/2000 en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, sin sobrenombre ni apodo, de 23 años de edad, estado civil soltera, esteticista, domiciliada en calle Luis Saenz Peña nro. 320 puerta 3 de CABA, instruida, hija de Andrés Nuñez y Jimena Carrasco y a Juan Enrique Samora Maldonado, nacionalidad chilena, DNI chileno 18.986.950, nacido el día 11 de noviembre de 1986 en la ciudad de Santiago de Chile (Chille), de sobrenombre "Juanito", de 37 años de edad, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Luis Saenz Peña nro. 320, un hotel en Constitución, C.A.B.A., sabe leer no escribir, hijo de Juan Luis Samora Valdez y de Carmen Maldonado Hernandez, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1544-2024-6096 "Nuñez Carrasco Anelis Yianara y Samora Maldonado Juan Enrique s/Hurto Simple ( IPP 09-00-006911-24)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría Vecinal 1 B de CABA, cítese por cinco días a los encausados Nuñez Carrasco Anelis Yianara y Samora Maldonado Juan Enrique para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ABIGAIL ERREGUERENA en causa nro. 21142 seguida a Guzman Diego Nahuel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Diego Nahuel Guzman argentino, titular del DNI N° 41.114.314, nacido en la ciudad

de Necochea pcia. de Buenos Aires el día 08/06/1998, hijo de Claudia Noemi Ciancaglini y de Marcelo Antonio Guzman, actualmente domiciliado en calle 84 nro. 3466 de Necochea a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de amenazas agravadas impuesta por sentencia de fecha 11 de marzo de 2025 , y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 19 de febrero de 2026. "/del Plata, 19 de febrero de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 84 nro. 3466 comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Diego Nahuel Guzman restricción de acercamiento respecto de la Sra. Brisa Abigail Erreguerena, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Diego Nahuel Guzman respecto de la persona de Brisa Abigail Erreguerena con domicilio en 86 N° 2366 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 23 de febrero de 2026- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. CATERINA LA MACCHIA en causa nro. 20987 seguida a Cajal Miguel Angel la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 23 de febrero de 2026- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Caterina La Macchia notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MILTON YOEL CACERES, DNI 37263970, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 02/12/1992, hijo de José Angel Caceres y de Miriam Yolanda Perez, con último domicilio conocido en calle Ballesteros N° 1479, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1166-2025, IPP-IPP -16-00-014797-23/00 , caratulada: "Caceres Milton Joel - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 19 de febrero de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran

digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Milton Yoel Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1166-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1166-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3º piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Rodríguez Carlos Mauricio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-1463/2025, N° Interno 46108, hace saber que el día 7 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ, DNI 20.170.517, con domicilio real en calle Juan Manuel Fangio N° 2252 de la localidad de Berazategui, partido Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en Calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 04 de mayo de 2026, pudiendo realizar consultas a los teléfonos 0221- 4850407 ó 0221- 4209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 17 de junio de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de agosto de 2026. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Titular: Eduardo Horacio Gilberto, DNI 10.180.447, CUIT 20-10180447-0, Tipo de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 CBU: 0140068703501509139367. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 23 de febrero de 2026. Firmado. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4478 seguida a KARINA YAMILA OLIVERA por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Karina Yamila Olivera, sin sobrenombre, nacida en CABA el 26 de septiembre de 1995, soltera, ama de casa, DNI 39.214.283, argentina, con último domicilio conocido en la calle Piedras Nro. 1047 de la localidad y partido de Merlo, hija de Luis Ángel Olivera y de Karina Vanesa Gonzalez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karina Yamila Olivera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ACUÑA ROCABADO RUBÉN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 92728445, boliviano, hijo de Acuña Pascual y de Rocabado Vazquez Alicia, nacido el día 28/1/1980, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Barrio 21-24 Zabaleta, Tira N° 2, Casa N° 20, Nueva Pompeya, C.A.B.A, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° RI 10251 (IPP 07-03-003408-25/00), caratulada "Acuña Rocabado Ruben s/Amenazas y Desobediencia R.I.N° 10251". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía Interviniente, y previo a resolver, cítese a Ruben Acuña Rocabado, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OTAROLA ALEJANDRO GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35233081, argentina, hijo de Domingo Eduardo

Otarola y de Gladys Nancy Alvarez Matus, nacido el día 23/12/1989, en la localidad de Lanús y con último domicilio conocido en real: Calle Ostende - Nro. 1827 - loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10174 (IPP 0700-5011-2400), caratulada "Otarola Alejandro Gustavo s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género--R.I N°10174---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas fechas de audiencias en los términos del art. 41 del CP y 398 del C.P.P., cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo ambas por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con los hermanos del causante con los cuales no se pudo conversar por encontrarse apagados o fuera del área de cobertura sus celulares, y ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OTAROLA ALEJANDRO GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35233081, argentina, hijo de Domingo Eduardo Otarola y de Gladys Nancy Alvarez Matus, nacido el día 23/12/1989, en la localidad de Lanús y con último domicilio conocido en Real: Calle Ostende - Nro. 1827 - loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10174 (IPP 0700-5011-2400), caratulada "Otarola Alejandro Gustavo s/Amenazas en contexto de Violencia de Género--R.I N°10174---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas fechas de audiencias en los términos del art. 41 del CP y 398 del C.P.P., cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo ambas por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con los hermanos del causante con los cuales no se pudo conversar por encontrarse apagados o fuera del área de cobertura sus celulares, y ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO MOISES RIVERO, titular del DNI 35.695.395, argentino, sin apodos, instruido, soltero, parquero, nacido el 14/04/1992 en Oberá, provincia de Misiones, hijo de Carmen Rosa Morales y de Antonio Rivero, domiciliado en calle Ituzaingó N° 643 de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1077-2025-6380 que se le sigue por los delitos de violación de domicilio, daño, lesiones leves doblemente calificadas y amenazas simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, febrero de 2026.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Alejandro Moises Rivero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -auxiliar letrado.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. Bis Nro. 1104/2 (I.P.P. 20-01-030421-24/00) seguida a FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL BANEGAS en orden al delito de Robo Calificado en poblado y en banda, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía, con la correspondiente orden de comparendo compulsivo y/o detención.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Barrionuevo Silvina Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-61873-2025, con fecha 3/02/2026 se ha decretado la quiebra de BARRIONUEVO SILVINA ALDANA (DNI N° 40289608) con domicilio real en calle 16 entre 523 y 524 N° 838 de la localidad de Tolosa, partido La Plata. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andres Drzewko, oficina en calle 19 N° 348, piso 3, "C", La Plata, con teléfono celular de contacto 11-6947-5920 y electrónico 20219241934@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los

que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: andresdrzewko@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos Nº023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 0170023740000001681161; hasta el día 28 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 16 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 4 de agosto de 2026 y el día 18 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 18 de septiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Stefania Taghon. Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, en autos "Sanatorio Bernal S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Número de expediente: 22939. Número de Receptoría: QL-33276-2025, hace saber por cinco (5) días que con fecha 18/12/2025 se declaró abierto el Concurso Preventivo de SANATORIO BERNAL S.R.L., CUIT 30572236907, con domicilio en Avenida San Martín 572 de Bernal, Quilmes, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "A" el estudio de sindicatura: "Castro, Grisolia, Danovara y Asoc.", con domicilio procesal: Alvear 414, Casillero 6453, Quilmes. Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación a la siguiente casilla de correo sanatoriobernal.srl.concurso@gmail.com, indicando en el asunto el nombre del insinuante y "solicitud de verificación art. 32 LCQ", hasta el 08/05/2026, en la forma establecida en el proveído de fecha 19/2/2025 al que podrá accederse desde la mesa de entradas virtual (<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>). La condición para que el crédito sea verificado es que el acreedor deberá concurrir a realizar la validación de todo lo presentado por correo, para lo cual tendrá que concurrir los días 29 de abril del corriente, 4, 7, 8 de mayo en el horario de 10 a 16 hs., en Andrés Baranda 1572, de Quilmes, muniendo del original y 2 juegos de copias sin excepción. Los datos de las cuentas a transferir el arancel, pudiendo efectuarse el pago indistintamente a cualquiera de ella, son: 1) Cuenta: CA \$000000740200076975, Banco Ciudad, CBU 029007421000000769757, alias: laura.danovara, Titular: María Laura Danovara, CUIT/CUIL Titular: 27202944650; 2) Jorge Andrés Castro: BBVA -Caja de Ahorro pesos N° 361-307049/7 - CBU 0170361840000030704978 alias: pegaso513 -. Se hace saber que el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 deberá ser presentado el día 4/9/2026 y el estatuido por el art. 39 el día 20/10/2026. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se fijó para el día 20/5/2027, a las 10 hs. Quilme, s febrero 2026. Figueroa María Victoria, Secretario.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Cavallaro Ornella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-80027-2025, con fecha 29/12/2025 se ha decretado la quiebra de ORNELLA CAVALLARO, DNI DNI 38866488, con domicilio real en calle 11 n° 1380 piso 2° "A" de La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 piso 1° A de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 17:00 hs. Teléfono de contacto: 221-4591121. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 29 de abril de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 14 de mayo de 2026. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 29 de junio y 25 de agosto, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 23 de febrero de 2026. Juan Ignacio Lorenzo. Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Franco M. Fiumara, cita y emplaza a LEANDRO MIGUEL AGUIRRE (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35979978 nacido del día 25 de febrero de 1991, con domicilio en la calle Las Heras 4179 N° 9357 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7211 caratulada "Aquino Acevedo Marcelo Fabian; Villalba Lucas Ezequiel; Veron Ramon Gabriel" s/Robo Agravado por ser Cometido en Poblado y en Banda y por Efracción en Grado de Tentativa (I.P.P. 05-00-000662-25/00 - R.I.C. 678/25)", a fin de ser notificados en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y Ley 15232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Habida cuenta el estado de autos, advirtiéndole el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y la Ley 15232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de la víctima de autos, Leandro Miguel Aguirre, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda".

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 04/02/2026 se ha decretado la quiebra de ALVARADO CARLA MARICEL, DNI 27289079. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, Contador Público Nacional, inscripto al

Tº 119 Fº 21, CPCEPBA Legajo Nº 30608/8, cuyos datos de contacto son: Domicilio Constituido: Mentruyt 718, Lomas de Zamora - Teléfono: 4872-0661 - Domicilio electrónico: 20230600237@cce.notificaciones. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 04/05/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 04/06/2026 y el día 06/07/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Alvarado Carla Maricel s/Quiebra (Pequeña), Exp. nº: LZ-1677-2026". Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Cabrera Gustavo David s/Quiebra (Pequeña)", exte. 107361 hace saber que el día 25 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CABRERA GUSTAVO DAVID, DNI 33242869, con domicilio real en calle Florida Nº 61 de la localidad de Ezeiza, partido Ezeiza Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros Nº 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 1 de abril de 2026 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por Resolución Nº 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 13 de mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 1 de julio de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RAGNI MAXIMILIANO ADRIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-12521-24 (RI 11228/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. En atención a las actuaciones elevadas por las Comisarias de Laferrere 1ra. y 7ma. en fecha 17/11/2025 y 12/12/2025, como así también el informe labrado por esta Judicatura el día 15/12/2025, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero de los inculados dispóngase la citación por edictos de los encausados Barraza Karina Gisel y Ragni Maximiliano Adrian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-12521-24, seguida a los mentados en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 23/2/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

feb. 26 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial Necochea en autos caratulados "Di Francisco Castro Zoe Ximena c/DI FRANCISCO LEANDRO ALEXIS s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 35717 hace saber que se ha iniciado acción de cambio de nombre respecto de la niña Zoe Ximena Di Francisco Castro. Martino Paola Andrea, Auxiliar Letrado.

1º v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en autos caratulados "Scarnato Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte n° 11295, cita y emplaza al Sr. SCARNATO SALVADOR, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394).

4º v. feb. 26

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Avda. Larroque y Cno. Pte. Perón, Planta Baja, Banfield, Lomas de Zamora en autos caratulados "Enríquez Gamaliel Esteban s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. Nº 105127/2025), cítase por edictos a GAMALIEL ESTEBAN ENRÍQUEZ, con CI 5.839.579, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Lomas de Zamora.- Fdo. Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez.

5º v. feb. 26

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE BIBIANO CELSO y ARGUELLO VIRGINIA. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de e GUILLERMO GOENAGA y ELISA ESTHER GASSNER y/o ELISA ESTHER GASSNER MILDEMBERGER. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ADRIANA GUTIERREZ.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO EDGARDO DIAS DOS SANTOS, BLANCA MERCEDES GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, secretaría a cargo de los Dres. Marcelo Alfredo Natiello y Dr. Pablo Martin Priede, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS BLAS BUSTAMANTE. Lanús, 18/2/2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOBIAS. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GANGEMI.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO SATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GANGEMI.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DE LA LUZ LOPEZ DOBARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ, FRANCISCO y SUAREZ, GUSTAVO DARIO, 13 de febrero de 2026. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR OSVALDO OLMEDO. Coronel Suárez. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CHIARITO. Arrecifes.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS FERNANDEZ ERIKA CARMEN. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EUGENIA BEATRIZ GUZMAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMET NAISMI. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SURQUIATI DELMIRA ROSALIA (DNI F 1025720). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de RODRIGUEZ SURQUIATI DELMIRA ROSALIA (DNI F 1025720). Azul, febrero de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTERO ARCAIDA EMILIA (DNI F 3502214). Azul, 10 de febrero de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSI ALFREDO JORGE (DNI M 1246700). Azul, 10 de febrero de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. Quilmes, 18 de febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a presentarse en los autos caratulados "Diez Ubaldo Anibal y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte: 128314), a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes RUBÉN SERGIO DIEZ - DNI 5.184.256 -, NORMA LILIANA MIÑO - DNI 10.400.530 -, y UBALDO ANIBAL DIEZ - DNI M4.637.309. Quilmes, 30 de septiembre de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PABLO JESPERSEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA EIROA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL EUSEBIO IRIGOYEN en los autos: "Irigoyen, Raúl Eusebio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 2210-25. Lezama, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FILOMENA ISABEL CAMBRIA. En la ciudad de Vedia.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUERRERO, JUAN JOSE. Gral. Arenales, febrero 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores VIANO, ROBERTO HERNAN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL OSCAR GONZALEZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALAVERA DE LA ROJA FERNANDO. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA PEDRO. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO BEGUY, DNI 10.314.497. Pergamino, 18 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ALBERTO MATIAS y TORTI EVA ROSA. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MERCEDES LUISA PONCE. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Rea Oscar Leonidas s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 69015, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LEONIDAS REA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Echenique Bernardo Oscar y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 68891, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO OSCAR ECHENIQUE y CARMEN SORIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA GUIZZARDI. Pergamino, febrero de 2026 que se libró electrónicamente.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA OREIRO DNI 6.477.142. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZORATI ANA FRANCISCA. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Gonzalez Eliseo Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nro. 80938 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO RAMON GONZALEZ a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA GONZALEZ y HUMBERTO SIXTO TADDEY. San Isidro, febrero de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TORRES PAULINA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGRA OSCAR PEDRO (DNI M 8372442). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 25 .v feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIT RICARDO OMAR (DNI M 5370609). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 25 .v feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIANO MARIA ALEJANDRA (DNI 17.713.864). En la ciudad de Azul, 13 de febrero de 2026. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

feb. 25 .v feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCANAVINO MARTHA ANTONIA, DNI M.I. F 3.044.890. Quilmes, febrero de 2.026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO LATRONICA (DNI M5.370.769). Azul, 19 de febrero de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO OVIEDO y MARIA AGUSTINA STIEB. Pigüé, 20 de febrero de 2.026. Fdo. Emiliano Mosquera Gayraud-Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS MARIA BEATRIZ GALLUZZO NOTARARIGO y CESAR ROBERTO MASSA. Pigüé, febrero de 2026. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA RENE LAZARTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Bahía Blanca, 23 de febrero de 2.026. Firmado: María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NORA BLUM. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO JORDAN (DNI: 4.647.183). Quilmes, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Pavon, Zelmira Dora s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELMIRA DORA PAVON. Gral. Madariaga, 18 de febrero de 2026. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN NUCCI. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Florencia Domínguez Guerri. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL, RODOLFO OMAR. Avellaneda, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO NESTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE MARCELO MALLOL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, en autos caratulados "Ayala Gabriel Celso s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 1858" cita, llama y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GABRIEL CELSO AYALA, DNI N° 24.415.126, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIGGI OLIVIA ANATILDE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA GRIMA. La Plata, 20 de febrero de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL OMAR SMERNACHI. La Plata 16 de febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELA y/o ANGELA CATALINA ARCIDIACONO, DNI: 4.934.083. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Carlos Daniel Alegre s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 81127-2025 cita llama y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS DANIEL ALEGRE, DNI N° 13.604.443, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR JORGE BALDANTONI. Secretaria, La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA SUSANA DIAZ y FRANCISCO JOSÉ JUAN KLEIN. La Plata, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO SIMIONI, DNI 11.616.484. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ANDRES, DNI 12.22.589. Daireaux, 23 de febrero de 2026. Maria Natalia Eleno. Abogada Secretaria Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GRACIELA WAINGORTIN. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS CASTELLI. Gral. Villegas, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ESTELA PARISI. General Villegas, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CIAMPICHINI. Saladillo, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALICIA CORRAL. General Villegas, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL DE LUCA, MARTHA HAYDEE FERNÁNDEZ y MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ. Secretaría, La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA DIONISIA MURUA. Pehuajó, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bevacqua Francisco Nicolas s/Sucesión Ab Intestato y Testamentaria - Expe. SM-44575-2025-SM-44575-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS BEVACQUA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 23 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gutierrez Valeria Soledad s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-2464-2026-SM-2464-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA SOLEDAD GUTIERREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 23 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Scibilia Hernan Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-11576-2025-SM-11576-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN GABRIEL SCIBILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 20 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Roces Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-46157-2025-SM-46157-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ROCES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 20 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHAYDET JORGE RODRIGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de febrero de 2026. Eliana L. Perticone- Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA (art. 288 C.C.C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUVILIVIA MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMALT MABEL JUANA. San Isidro, 20 de febrero de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL INES BERRETTA. Secretaría, La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVANNI GIUSEPPE PAGANI. Secretaría, La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARQUEZ OSCAR ALBERTO y ORTIZ IMELDA ALMENTARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Depto Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ OSCAR CESAR. Gral. San Martín, 23 de febrero de

2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de RIVAS CASTRO FERNANDO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO ANGEL BASIRICO.- General San Martín, de febrero de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARECA LETICIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA SANABRIA LEONARDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTOR DARKO RODOLFO FRANK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA, MAXIMILIANO SEBASTIAN. Gral. San Martín, de febrero de 2026. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONETTA EDURDO MARIO y FALAVIGNA NELLY OLGA. San Martín, 20 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, secretaria a cargo de la doctora Marianela C. Della Vecchia, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 piso 6°, de la localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nazario Marcelo Yance S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 78300), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAZARIO MARCELO YANCE. San Martín, 19 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR DANIEL AGUIAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA LUCIA. San Isidro, 11 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA DURE, RAUL LUIS MARIA CARRICABURU, PEDRO ANTONIO CARRICABURU, JUAN BAUTISTA CARRICABURU, BAUTISTA CARMELO CARRICABURU, JUAN CARLOS CARRICABURU y HUGO JORGE CARRICABURU. San Isidro, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIADO FIORE. Quilmes, 13/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR CARLOS MOLINA. Quilmes, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de RIVAS CASTRO FERNANDO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BLANCA FATIMA MARIA DE LOS ANGELES. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELIDA GARCIA (DNI 10.871.141).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ ANGÉLICA MARQUES LUCAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734, C.P.C.; art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Fdo. Martín Alfredo Botassi - Juez. Avellaneda 20/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. FERNANDEZ, OLGA EDIT O FERNANDEZ OLGA EDITH o FERNANDEZ DE IRIGOYEN, OLGA. Tornquist, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA PATRICIA RIZZI. Junín, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZUCCO JOSEFINA y COSSARI ORLANDO ANDRES para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Morón, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA NORMA PEREYRA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA JUDIT LUNA. Morón, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUMPFF GUILLERMO DANIEL JOSE. San Isidro, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIAM ELISABETH WICKSTROM. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial de Morón, a cargo del Juez Cella Jorge Eugenio Del Valle cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEELIG HUGO JAVIER. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE MARIA CASSINI. San Isidro, febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DURANDO RICARDO ALFREDO. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Morón, pcia. de Buenos Aires, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA LUISA PENNA y ARMANDO EDMUNDO GUTIERREZ. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA CAREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LAIÑO ROBERTO HÉCTOR, para que lo acrediten, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón 18 de diciembre 2025. Firmado Dra. Débora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Martin Renee Esther s/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN RENEE ESTHER (DNI F 1173263). Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARO TELESFOR GIMENEZ. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FANGI PASCUAL SILVESTRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cocco Maria Ines s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCCO MARIA INÉS, DNI F 3949379 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ALBERTO DIVITO, DNI 5324457. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA MASSOLO. Chivilcoy, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Moreira Ireneo y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA IRENEO DNI 5.344.465 y de ACOSTA ISABEL DEL CARMEN DNI 4.476.395. Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37692-2025, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS GRACIELA EMILIA, DNI 10.797.445.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ. San Isidro, 23 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Taboada Horacio Hector s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABOADA HORACIO HECTOR DNI 13.238.695.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILDA JUANA GODELIEVE COENE?, DNI F 5.387.857 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Coene Hilda Juana Godelieve s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 28492. Mar del Plata, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MENDEZ (DNI 10.506.579). Mar del Plata, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA ADRIANA AGUANNO y ANTONIO LUCIO AGUANNO. San Isidro, 23 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CAMPISI (DNI 13.551.360). Mar del Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Goncalves Victor y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONCALVES VICTOR DNI M 4833877 y de OLGA SAPIA DNI F 2921287 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BUSTAMANTE ELVA RITA con DNI 5.938.176 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CHAVEZ ANA (DNI 4.199.048) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAMAS LUIS OSCAR. Mercedes, 4 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA LORENZO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIA NOEMI FLAMMINI. San Isidro, 20 de febrero del 2026. Fdo.: Vieyra Mariano Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS GHIBAUDI, DNI F 4676287 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ghibaudi Stella Maris s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1765-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA GARAY, DNI 10.608.190 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garay Adriana Patricia s/ Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-2965-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO CABRAL. Chivilcoy, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL JOSE TUSAR, DNI M 8702691 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tusar Daniel Jose S/ Sucesión Ab-intestato", Expte. N° Mp-32717-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30165-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEIJIDE DANIEL OSCAR, DNI 12.076.937. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ROTA (DNI 5.587.201). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTIN SUAREZ (DNI N° 25.012.895). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ELISABET IOJIMO (DNI N° 22.487.603). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial San Nicolás pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABUD MIRTA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN RODRIGUEZ y BEATRIZ ALBIZU. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DOMELIO, DNI: 3.528.887.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO CARLOS GREGORI y DINA MERCEDES LUJAN. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ. San Isidro, 21 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VERA JULIO OMAR para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). San Nicolás, febrero del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO CHAVES, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. San Isidro, febrero de 2026. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, conforme lo ordenado en autos "Fox Roberto Horacio s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° SN-16971-2025. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO FOX.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA GONZALEZ. Mercedes, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NORMA SALINAS. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8 a cargo de la Dra. Bárbara Fernandez del Tejo, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LUISA AMARILLO. Mercedes (B), 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PARISE, PAOLA LORENA. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NORMA SALINAS. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GARCIA ELSA HAYDEE, L.C. 2.750.372 y TREZZA MARIA INES, DNI 11.046.861. Mercedes, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Alberto GALEANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARSILI LETICIA MARIA. San Pedro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CAMPOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AGUIRRE ROBERTO DOMINGO. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Moron, PBA ha resuelto: De conformidad con lo pedido y lo dispuesto

por el art. 743 del C.P.C.C., declárase válido en cuanto a sus formas el testamento otorgado por TELMA MARIA FISCHER, con fecha 02 de Marzo de 2012, de que instruye el testimonio de fs. 03/04. En consecuencia, decrétase la apertura del juicio testamentario del referido causante. Regístrese. Publíquense edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 742 del C.P.C.C. t.o. por Ley 11.593).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante OSCAR FRANCISCO VILAGUT DNI N° 8.629.049. Lanús, a los 23 días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferran, Magistrado Suplente, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N°141, 2º piso, de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos cartulados: Rojas Orlando Antonio S/Sucesión Ab-Intestato (Expediente N° 75.669), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROJAS ORLANDO ANTONIO, DNI M5.210.191. Dolores, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DAVID PATIÑO. La Plata, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ABREU LUIS MARIA. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ROSSI. Roque Pérez, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO WIGOR por el término de treinta días. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA GAMBA. La Plata, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA NELIDA GARCIA. Morón, Secretaria, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No.12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERELLO GLADIS PAULINA, DNI 3.909.658. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO SANTILLI. Mercedes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero Cinco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA SILVANA SOFIA (Art. 734 DEL C.P.C). Mercedes, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES SANTILLAN. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR MARIA BASUALDO, DNI M 5358360 y ALICIA ELIZABETH PALAVECINO, DNI F 3638529.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUGLIERMO RUBENS OSVALDO. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. No. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINO LIDIA SUSANA. Junín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL OMAR CARDOZO. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2026. Dra. Graciela Cristina Gagliarducci, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO, ENCARNACION ELSA. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPACCAROTELLA ADRIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fizman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. "Guidi Susana Beatriz s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 8778, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GUIDI SUSANA BEATRIZ, DNI 18.058.734. Mar del Plata, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO OSVALDO PEREYRA. Quilmes, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA IRIGOYEN. San Isidro, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza en los autos caratulados "Goicoechea Elsa Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 44555, por el término de treinta días (30), a herederos y acreedores de ELSA MARIA GOICOECHEA (DNI F 3.217.038), a fin de que hagan valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski y Natalia Andrea Puig, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ATILIO ENRIQUE DIAZ JAEN. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE HOFFMANN y CATALINA WILD a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALEJANDRO RAVALLI (DNI 13.749.356), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MAEHAMAGO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETO NICASIO ISIDORO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ANTONIA SULMIRA, DNI F3499467. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA RAMON OSCAR. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRUZ CLAUDIA ESTHER, DNI N° 31.504.564. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDINETTI, LUIS. Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO GOTTELLI, DNI 5.130.365. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANA MARIA. Lomas de Zamora, 11 de febrero del año 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRIZO RICARDO ANTONIO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEVEZ ANIBAL ADRIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Martínez José Ignacio, Juez. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 Nro. 600, Palacio de Tribunales de la ciudad de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

GUSTAVO ARIEL TORRES (arts. 2340 y 2441 del C.C. y C.N., y 734 -en lo pertinente- del C.P.C.). Mercedes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA LILIANA KUSIAKIEWICZ. Necochea, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACEA MARIA SARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTI ENRIQUE MARIO, DNI N° 16.195.238, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACOSTA. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITO DEL PINO, MABEL NOEMI. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMÁN AGUSTÍN NIETO. Lanús, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA EUFEMIA BELLO. La Plata, febrero de 2026. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FALCONE. Lanús, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CAILLAVA. Mercedes, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA PIETRA LILIANA MABEL. La Plata, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO HERNAN SECCHI. Lanús, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELISA MARTINEZ en autos caratulados "Martinez, María Elisa S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 50045 - 26).- Chascomús, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Ex Juzgado C. y C. N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERINO EZEQUIEL MARTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, en autos caratulados "Moral, Marciano Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 80.495, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes: de Don MORAL MARCIANO VICENTE, DNI 4.863.631. Mar del Tuyú, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) a cargo de la Dra. Raquel Negri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ DELIA NOEMI, Expte. AL 35452-2025 a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE GRASSI.- Mercedes, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ IGNACIO. Lanús, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORCAT SANTIAGO HORACIO (arts. 734 CPC). Expte. 89.236. Mercedes, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA LUISA y FERREYRA HORACIO MODESTO,

para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE TOMAS MAURICIO. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA NOEMI FELLI. Banfield, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRINCIPATO TROSSO IGNACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILE RUBEN LORENZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MAMANI JESUS ADELAIIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DE LOURDES DE LA SOTA y CARMEN LILIA OJEDA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZWENGER ORLANDO RAUL. Coronel Dorrego, 11 de febrero de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA YOLANDA GOMEZ, DNI 12506808. Bolívar, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LOPEZ RAMON ANGEL. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS PEDRO ANTONIO. San Isidro, 23 de febrero de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaria a cargo de la Dra. Ximena Natalia Civico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ARIEL GUZMAN. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES CAPROLI. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA ROSA BELLESI. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIZAGA MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TUHAY MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO LUPIA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MARTHA MARÍA EYHERABIDE. Lomas de Zamora, febrero de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ROVITTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el

término de treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO CARLOS PALLARES y de doña NILDA MARGARITA LAUBERER. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes VARELA WALTER GABRIEL y BULLA PETRONA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARIA MONZON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSVALDO MENDEZ. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA CECILIA y ARMANDO LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA DURRUTY, con DNI F 5.571.005, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACION ANGEL ARAUJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante CASADO ORESTES JULIO. San Isidro, 21 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO AMARILLO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINA FLEITAS, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ANTONIO FUSCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEOS MIGUEL ANGEL. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ANDRES OTTONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA MARTA FABRE BERNAL. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL FERNANDEZ PEREIRA y/o MANUEL FERNANDES PEREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUSUMANO NINFA ANA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS RUBEN EMILIO. Junín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES MARTIN. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARKS ELSA ERICA. Morón, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA IRMA CRISTIANI. San Isidro, 23 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN EZEQUIEL PELAYO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DOMINGA ANTONIA GRILLO. Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 7, Dpto. Judicial Morón. Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 7, Dpto. Judicial Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DE BRITO, DNI M 5610593, y EMMA MASCARELLO, DNI 2.984.893. Mar del Plata, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGONE RAFAEL ALBERTO y LOPEZ ELIDA IRMA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de AZA ARCHETTI NICOLÁS MARCELO, 7.174.319, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2025. Groppo, Patricio Gustavo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGURA JUAN MARCELO. San Isidro, febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILICA MUSILLI, LC 1922476. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS YOLANDA JOSEFINA y ROMERO AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA GRANDINETTI. San Isidro, 23 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO ROEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GABRIEL OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNERO TRANSITO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dr. Esteban Magni Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, de tramite por ante este juzgado, en los autos N° SN-16748-2025 caratulados: "Torres Martin Salvador s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el bienes referidos dejados por el causante TORRES MARTIN SALVADOR. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX ALBERTO TEJERO y CELIA CATALINA BELLOCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO DELIA BEATRIZ y MASTROBERTI NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO MIGUEL GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE DEARRIBA y MARIA ELENA AFFATICATI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS ROLANDO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL PALAZZOLO. La Plata, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCISA DI CAMERANA EMANUELE. San Pedro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ROMERO ARIGONI y de ADELAIDA SEMERARO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL VICENTE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, febrero de 2026. Fdo. Debora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FONTANA RICARDO ANGEL y GABRIEL MABEL, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 de Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO CONSTANTINO FABREGAS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAREO PATO ALVAREZ, DNI N° 93.315.712. Quilmes, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELBA ELENA ARGERI, DNI 11.454.377.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Juez Bernardo Marcos Diez, en los autos caratulados "VEGA INOCENCIO ISIDRO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44577/2026, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO STAIANI y de DELIA RAQUEL LANDA. En la ciudad de La Plata, 25 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS POURTALE, DNI M 5393215, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DONADINI CARLOS ARTURO (DNI 16168935). Azul, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de VITTORIA o VICTORIA LISTA, DNI 93.680.146, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores VICTORINA ESTHER ALEJOS y EDUARDO GONZALEZ. El presente ordena publicarse por un día en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ANA ELISA COMATTO - DNI 3.432.822. La Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ FLORINDA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (Bs. As.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña STELLA MARIS KARLEN. Chivilcoy, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANUNCIATA JULIA VIEL. Necochea, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINCHEFF PEDRO NICOLAS. San Isidro, 25 de febrero de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCAMPS ESTEBAN HUGO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA SUSANA KRIZEK, DNI 13.262.886, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del C.C.C., Ley. 26.994). Quilmes, 20 de febrero del año 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER ELIZALDE, DNI 1.424.558, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Elizalde, Julia Esther s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 41732. Maipú, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MONICA LA CATTIVA San Isidro, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENGOLEA RAÚL HORACIO. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BENÍTEZ, HECTOR LUJÁN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEL POZO CARLOS ALBERTO y MURISENGO HAYDEE BEATRIZ. San Nicolás, 13 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONDARUK EDUARDO ANDRES. San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO MARRAISO. Arrecifes.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LUNA. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de D'ERCOLE TERESA. Ramallo, 10 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D'ERCOLE TERESA. Ramallo, 10 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE EDUARDO. Coronel Suárez, 2 de febrero de 2026. Fdo: Goñi Pisano, Fernando Luis. Juez

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZARZA HILDA RENE, DNIF 6.201.142. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS HOLZMANN y ELVA NÉLIDA CORNEJO. Coronel Suárez, 13 de febrero de 2026. Firmado Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ESTHER BELOQUI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO MAJULUF. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDGARDO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ENRIQUETA CICCIONI. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Dra. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANAÍS ELENA SANDRINI. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN FERRER. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIFICO OSVALDO y OPPICI NELLY MABEL. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 4 de La Plata cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ LATORRE. La Plata, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE AQUINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERRIOS. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACI ROBERTO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN OSCAR PIÑERO. Ramallo, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ROWEIN. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DESIDERIA LLEMI MULHALL. Ramallo, 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de JUAN CARLOS, BRITOS. 18 de febrero del año 2026.

feb. 26 v. mar. 2

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

# Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7° Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2° B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Riso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

“Noticias”

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97

“El diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

“El Sauce”

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

#### Fuero Penal

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.  
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.  
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto  
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: abril, setiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.  
Nº 10: abril.  
Nº 11: mayo.  
Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.  
Nº 2: 1ra. de agosto.  
Nº 3: 2da. de agosto.  
Nº 4: 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 2da. de septiembre.  
Nº 6: 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 3: marzo, agosto.  
Nº 4: abril, septiembre.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.  
Nº 2: mayo, noviembre.  
Nº 3: junio, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: febrero, agosto.  
Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---